



# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



## Índice de Contenido

1.	Contexto del Consejo de Protección de Derechos .....	4
1.1.	Atribuciones y competencias .....	4
1.2.	Órganos del Consejo de Protección de Derechos .....	5
1.2.1.	El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ .....	5
1.2.2.	Secretaría Ejecutiva.....	6
1.2.3.	Las comisiones especializadas y ocasionales. ....	7
1.3.	Instancias de participación .....	7
1.3.1.	Consejos Consultivos de Protección de Derechos .....	7
1.3.2.	Redes para la Protección de Derechos.....	8
2.	Gestión del Pleno del CPD .....	8
3.	Principales logros de la gestión 2025 .....	12
4.1	Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación 12	
4.2	Participación y Coordinación en Territorio .....	20
4.3	Observancia de política pública y vulneración de derechos .....	29
4.1	Gestión del Conocimiento .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.2	Actividades complementarias de interés ciudadano .....	40
4.	Gestión de comunicación .....	42
5.	Transparencia institucional administrativa financiera .....	44
5.1	Presupuesto institucional.....	44
5.2	Distributivo del personal .....	46
5.3	Evaluaciones del desempeño .....	47
5.4	Contratación Pública .....	47
6.	Gestión de comisiones especializadas y ocasionales .....	48
7.	Consultas ciudadanas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.	Nudos Críticos / Dificultades .....	64
9.	Conclusiones.....	64



## INTRODUCCIÓN

La Carta Magna del Ecuador establece que un deber primordial del Estado es garantizar sin discriminación alguna el goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.<sup>1</sup>

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, organizarán y financiarán los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos.<sup>2</sup>

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD DMQ) es un organismo colegiado de derecho público, integrado paritariamente por representantes del Estado que tienen responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos; y, por la sociedad civil representantes de los grupos de atención prioritaria. Desde el ámbito de sus atribuciones, este Consejo contribuye con la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, sus acciones y decisiones las coordina con las entidades públicas, privadas y con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.<sup>3</sup>

Por lo tanto, ejecuta acciones significativas y articuladas con participación ciudadana, que favorecen la protección integral de los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.

En este sentido y al amparo de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; a continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión del año 2024.

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador (Art. 3)

<sup>2</sup> COOTAD (Art. 598)

<sup>3</sup> Código Municipal del DMQ (Libro II, art. 865)



## 1. Contexto del Consejo de Protección de Derechos

### 1.1. Atribuciones y competencias

El Consejo de Protección de Derechos tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, las mismas que deben ser articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Bajo este contexto, el Consejo cumple con las siguientes competencias:

- a. Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b. Formular políticas públicas, lineamientos y contenidos que promuevan la igualdad y no discriminación, en armonía con los planes nacionales, locales y otros instrumentos de política pública en el Distrito Metropolitano de Quito.
- c. Hacer observancia y seguimiento del cumplimiento de las normas, principios y enfoques determinados en la Constitución, leyes y demás normativa vigente, en la formulación y transversalización de las políticas públicas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- d. Promover la adopción de acciones afirmativas con la finalidad de garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y aquellos que se encuentren en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.
- e. Realizar la observancia, seguimiento, evaluación y exigibilidad de las políticas públicas de protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- f. Coordinar acciones con las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito, Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, redes de protección de la sociedad civil, Policía Nacional y del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, o cualquier otra organismo con el objeto de impedir o hacer cesar todo acto u omisión que vulnere o amenace con vulnerar derechos humanos, de los animales y la naturaleza en el Distrito Metropolitano de Quito.
- g. Coordinar acciones con todas las entidades e instancias del ámbito metropolitano que brinden servicios a la ciudadanía.
- h. Promover que los organismos y entidades que conforman el Sistema, en el marco de sus competencias, definan anualmente su accionar de manera coordinada y articulada con el plan estratégico para la protección integral de los grupos de atención prioritaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
- i. Realizar informes, investigaciones y otras formas de recopilación, sistematización y análisis de información relevante sobre las problemáticas en el ejercicio de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito.



- j. Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, así como los de los animales y la naturaleza.
- k. Organizar y coordinar el proceso de conformación de los consejos consultivos de derechos distritales.
- l. Designar al o la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos de la terna que remita para el efecto el Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.
- m. Designar a los miembros de las juntas metropolitanas de protección de derechos de la niñez y adolescencia, a través del concurso de méritos y oposición que corresponde, en observancia de la Normativa vigente y el reglamento que el Pleno del Consejo dicte para el efecto.
- n. Aprobar el plan estratégico, presupuesto y otras herramientas de planificación del Consejo de Protección de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito para su cabal funcionamiento.
- o. Emitir y aprobar las normas reglamentarias internas para la aplicación de sus competencias y funcionamiento.

## 1.2. Órganos del Consejo de Protección de Derechos

1. El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
2. La secretaría Ejecutiva.
3. Las comisiones especializadas y ocasionales.

### 1.2.1. El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ

El Pleno del Consejo de Protección de Derechos es la máxima instancia decisoria que está integrado por 12 delegados/as de distintas instituciones del Estado y 12 representantes de sociedad civil.

**Tabla: Integrantes del Sector Público**

Nro.	Delegado
1	El/la Alcalde/sa o un/a Concejal/a quien actuará como su delegado/a permanente;
2	El/la Concejal Presidente/a de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito o su delegado/a permanente;
3	El/la titular de la Secretaría rectora y responsables de las políticas sociales o su delegado permanente;
4	El/la titular de la Secretaría competente en Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ o su delegado/a permanente;
5	El/la titular de la Secretaría General de Planificación del MDMQ o su delegado/a permanente;
6	El/la titular de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad del MDMQ o su delegado/a permanente;
7	El/la titular del Ministerio competente en Desarrollo Social o su delegado/a permanente, o del organismo nacional responsable de la coordinación social;
8	Un/a delegado/a del Ministerio competente en Justicia y Derechos Humanos o del organismo nacional responsable de la justicia y los derechos humanos, con competencia distrital;



Nro.	Delegado
9	Un/a delegado/a del Ministerio competente en relaciones laborales o del organismo nacional competente en relaciones laborales.
10	El/la representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Quito o su delegado/a permanente designado por la asociación provincial respectiva;
11	El/la Directora/a Provincial o Distrital del Consejo de la Judicatura o su delegado/a permanente;
12	Un/a delegado/a permanente de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

**Fuente:** Consejo de Protección de Derechos

**Tabla: Integrantes de la Sociedad Civil**

Enfoque	Nro.	Delegado
Por el enfoque Generacional	1	Un/a delegado/a por las organizaciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes
	2	Un representante titular de los derechos de las personas adultas mayores
	3	Un representante titular de los derechos de las y los jóvenes
Por el enfoque de Género	4	Una representante titular de derechos de las mujeres
	5	Un representante de diversidades sexo genéricas
Por el enfoque de Movilidad Humana	6	Un representante titular de derechos de ecuatorianos emigrantes retornados
	7	Por su condición particular, un delegado/a por los organismos de protección de derechos de personas en situación de protección internacional
Por el enfoque de discapacidad	8	Un delegado/a titular de derechos de las personas con discapacidad
	9	Un delegado/a por los organismos que trabajan con personas con discapacidad
Por el enfoque de interculturalidad	10	Un delegado/a titular de derechos de las personas afrodescendientes y montubias
	11	Un delegado/a titular de derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas
Por los derechos de la naturaleza y animales	12	Un delegado/a por los organismos de defensa de los derechos de los animales y la naturaleza

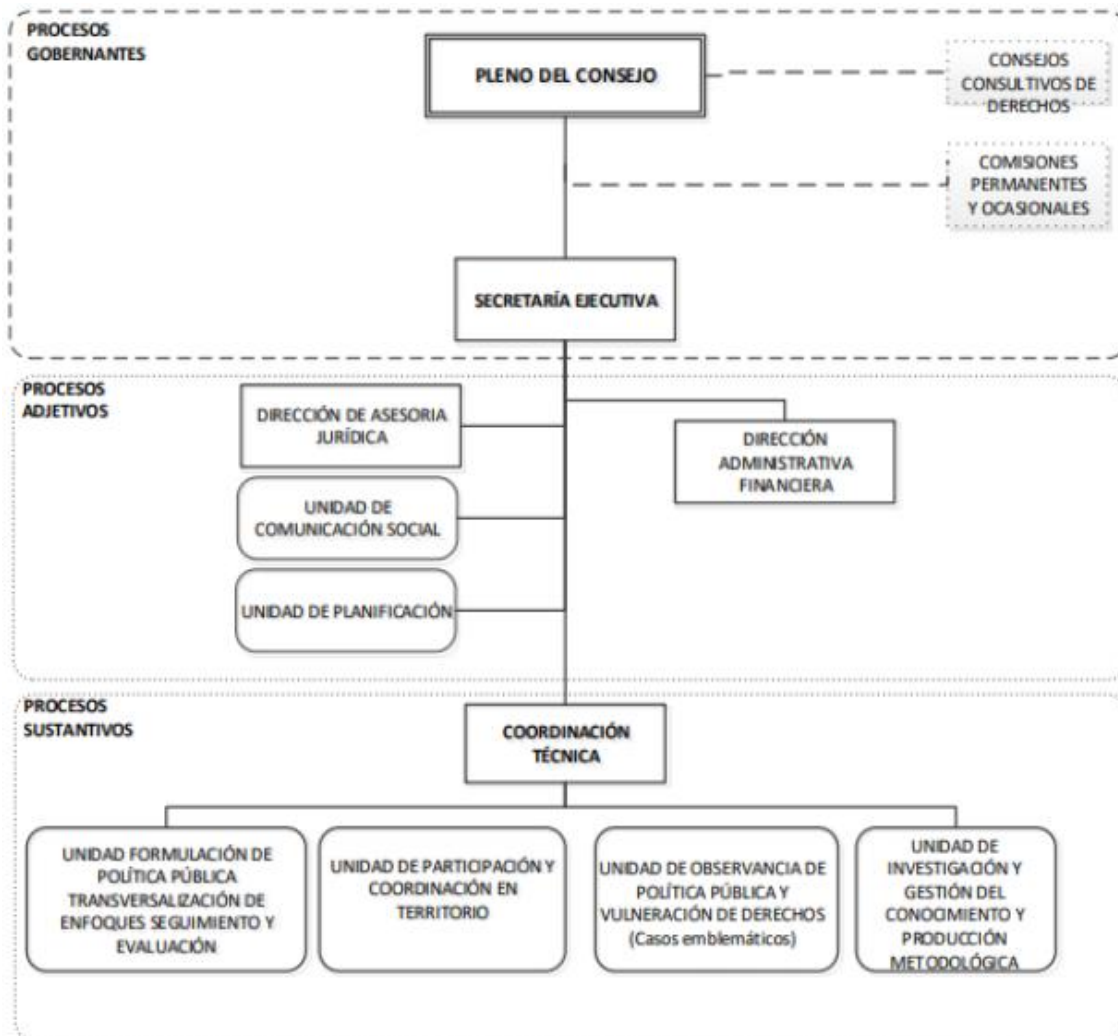
**Fuente:** Consejo de Protección de Derechos

### 1.2.2. Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, que se integra por un equipo técnico, administrativo y de talento humano, bajo la dirección y responsabilidad del Secretario/a Ejecutivo/a.



Gráfico: Estructura Orgánica del CPD



Fuente: Estatuto Orgánico del CPD.

### 1.2.3. Las comisiones especializadas y ocasionales.

Las comisiones especializadas y ocasionales serán constituidas en casos específicos a través de una resolución emitida por el Pleno del Consejo, en la que se especifica su modalidad, duración y objetivo; están conformadas por al menos dos Consejeros, procurando paridad entre estado y sociedad civil.

### 1.3. Instancias de participación

#### 1.3.1. Consejos Consultivos de Protección de Derechos

Los Consejos Consultivos de Protección de Derechos son organismos de carácter consultivo, participativo, integrados por los titulares de derechos y/u organizaciones que los representen; que tienen como objetivos:

- Asesorar al Consejo de Protección de Derechos.
- Designar sus representantes al Pleno del Consejo.
- Canalizar las problemáticas y necesidades de sus grupos.



- d) Facilitar insumos y/o propuestas de políticas públicas para la igualdad y no discriminación.

### 1.3.2. Redes para la Protección de Derechos

Las Redes para la protección de derechos son espacios de articulación abiertos y están integradas por diversos actores del Sistema de Protección Integral donde, se establecen vínculos y se comparte una visión común, frente a los derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, así como recursos humanos, técnicos y económicos. Las relaciones dentro de la red son funcionales y los períodos de funcionamiento son cíclicos. El objetivo de las redes es promover la garantía, acceso y ejercicio de los Derechos Humanos, a través de acciones relacionadas con la prevención, protección, restitución, exigibilidad de derechos.

## 2. Gestión del Pleno del CPD

Durante el año 2025, el Pleno del Consejo celebró cuatro sesiones ordinarias y siete extraordinarias, en las que se emitieron un total de 43 resoluciones relacionadas con el funcionamiento del Consejo, así como con la gestión técnica y administrativa.

Entre las resoluciones adoptadas por el Pleno, que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al proceso de fortalecimiento de la entidad, se destacan las siguientes:

**Tabla: Detalle de las principales resoluciones del Pleno del CPD 2025**

Número de resolución	Fecha	Resoluciones
004-2025	14/2/2025	Aprobar el cronograma de trabajo para la reforma del reglamento que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las y los miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
005-2025	14/2/2025	Aprobar el incremento del techo presupuestario por concepto de fondos propios del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme el informe realizado por la Comisión de Régimen Administrativo.
006-2025	18/3/2025	Aprobar el perfil del Secretario o Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
007-2025	18/3/2025	Aprobar el Reglamento que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del Secretario o Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
008-2025	18/3/2025	Aprobar el Reglamento de elecciones para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
009-2025	18/3/2025	Conformación de la comisión de elecciones para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
010-2025	18/3/2025	Aprobar el Reglamento que regula el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros



Número de resolución	Fecha	Resoluciones
		principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
013-2025	21/3/2025	Conformar el tribunal de méritos y oposición para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
014-2025	21/3/2025	Conformar el tribunal de apelaciones para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
015-2025	21/3/2025	Nómbrese como observadora para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
016-2025	21/3/2025	Conformar el tribunal de méritos y oposición para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
017-2025	21/3/2025	Conformar el tribunal de apelaciones para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
018-2025	21/3/2025	Nómbrese como observadora para el concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de las o los miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.
019-2025	21/3/2025	Aprobar los <i>“Lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito”</i> .
020-2025	21/3/2025	Aprobar los <i>“Lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de mujeres y personas adultas mayores del Distrito Metropolitano de Quito”</i> .
023-2025	11/6/2025	Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024 presentado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
024-2025	11/6/2025	Aprobar el incremento del techo presupuestario por concepto de fondos propios del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente ejercicio fiscal 2025, conforme el informe realizado por la Comisión de Régimen Administrativo.
027-2025	31/7/2025	Aprobar los <i>“Lineamientos para asegurar el derecho a la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Distrito Metropolitano de Quito”</i> .



Número de resolución	Fecha	Resoluciones
028-2025	31/07/2025	Designar al consejero representante del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional o su delegada o delegado permanente; a la consejera representante de la Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegada o delegado permanente; por parte del Estado; y, al consejero representante del Consejo Consultivo de Jóvenes, por parte de la Sociedad Civil, como miembros de la comisión de régimen administrativo del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
029-2025	31/07/2025	Designar a la consejera representante de la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o su delegada o delegado permanente; por parte del Estado; al consejero representante del Consejo Consultivo de Animales y Naturaleza; y, a la consejera representante del Pueblo Afrodescendiente y Montubio por parte de la Sociedad Civil, como miembros de la comisión disciplinaria del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
030-2025	22/08/2025	Créase la comisión ocasional con el objeto de trabajar en la reforma al Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.
033-2025	30/09/2025	Créase la comisión ocasional con el objeto de trabajar en la actualización de los LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁNSITO DESDE OTRO ORIGEN NACIONAL EN EL DMQ.
035-2025	21/10/2025	Aprobar el reglamento para el funcionamiento de los consejos consultivos de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulneración y/o riesgo, de naturaleza y animales, en el Distrito Metropolitano de Quito.
038-2025	11/11/2025	Que se conforme la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia Zona Quitumbe sin el suplente de ciencias sociales, considerando que existe un banco de ocho (8) suplentes y de elegibles que son aquellos postulantes que reunieron y cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Reglamento que reguló este concurso; y, que pudieran suplir en cualquier momento en caso de renuncia del miembro principal de la referida Junta.
039-2025	11/11/2025	Posesionar como miembros principales de la Junta Metropolitana de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito
042-2025	24/11/2025	Entregar el reconocimiento Consejo de Protección de Derechos Quito 2025, a Tamara Estupiñan; Matilde Lagos; y, Bernarda Robles de conformidad con el Informe aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.



Número de resolución	Fecha	Resoluciones
043-2025	22/12/2025	Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- y presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme el análisis realizado por la Comisión de Régimen Administrativo.

**Fuente:** Dirección de Asesoría Jurídica

En el marco de las competencias y atribuciones del Consejo de Protección de Derechos, se destaca la ejecución de:

- **Concurso de méritos y oposición para la designación de los miembros de Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia:** El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ posesionó a los nueve miembros principales de las Juntas de las zonas La Delicia, Calderón y Quitumbe.

Los profesionales fueron seleccionados a través de un concurso público de méritos y oposición, ejecutado por el CPD en el que se evaluó a 323 postulantes bajo criterios técnicos y con garantías de transparencia. Cada junta se conforma por un profesional del Derecho, uno de Ciencias Sociales y un Psicólogo, quienes ejercerán sus funciones por un periodo de tres años, aportando a la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en el Distrito Metropolitano de Quito.

- **Posesión a integrantes de los Consejos Consultivos de Derechos:** El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ posesionó oficialmente a los integrantes de los 10 Consejos Consultivos de Derechos para el periodo 2025-2027, este proceso democrático y transparente concluyó con 248 personas electas.

Estos consejos representan a diversos grupos de atención prioritaria y consolidan un amplio proceso participativo desarrollado en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Con esta posesión, los Consejos Consultivos inician formalmente su labor como instancias de vigilancia, exigibilidad y control social, actuando como puente entre la ciudadanía y el Sistema de Protección Integral del DMQ. Su trabajo fortalecerá la participación ciudadana, la formulación de políticas públicas inclusivas y la garantía de derechos, reafirmando el compromiso institucional con una ciudad más justa e igualitaria.

- **Entrega de reconocimientos 2025 a defensoras de derechos humanos:** El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ otorgó el "*Reconocimiento Consejo de Protección de Derechos – Quito 2025*" a Bernarda Robles, Tamara Estupiñán y Matilde Lagos, por su destacada labor en la defensa y promoción de los derechos humanos, la interculturalidad y la dignidad de las personas adultas mayores, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. El acto contó con la participación de autoridades del Consejo y reafirmó el valor del compromiso ciudadano en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.



## 3. Principales logros de la gestión 2025

En 2025, mediante la gestión institucional del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, se contribuyó al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico del PMDOT:

- **3. ALCANZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, PARTICIPATIVA, DESCONCENTRADA Y TRANSPARENTE; UN MUNICIPIO CERCANO A LA CIUDADANÍA.**

Este aporte se materializó a través del ejercicio de las atribuciones institucionales del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, alcanzando los siguientes resultados:

**Tabla: Metas POA 2025**

Metas 2025	Meta planificada	Meta alcanzada	Eficacia Meta
Elaborar 33 instrumentos técnicos para la generación de política pública en protección de derechos, en el 2025	33	33	100%
Beneficiar a 5.520 personas de los grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral con acciones que fortalezcan sus capacidades en protección de derechos, en el 2025	5520	10207	100%
Implementar 10 estrategias de promoción y prevención orientadas a la protección y garantía de derechos, en el 2025	10	10	100%
Adjudicar el 100% de procesos del PAC de gasto corriente adjudicados al 2025	100%	100%	100%
Realizar el 100% de evaluaciones de desempeño al 2025	100%	100%	100%
<b>Promedio</b>			<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema Mi Ciudad 2025

**Elaboración:** Unidad de Planificación Estratégica

En el 2025, mediante la gestión institucional, se fortalecieron el trabajo en territorio, la incidencia en la participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria y la articulación interinstitucional, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

A continuación, se detallan los principales productos y acciones ejecutadas en el marco de las competencias y atribuciones establecidas en el Código Municipal.

### 3.1 Formulación de política pública, transversalización de enfoques, seguimiento y evaluación

El Consejo de Protección de Derechos tiene a su cargo desarrollar y coordinar mecanismos, instrumentos y proceso de formulación, transversalización de enfoques de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de política pública de protección de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza. En este marco en el año 2025 se ha cumplido con los siguientes productos:

#### 1. Transversalización de enfoques

Entre los principales productos de análisis y elaboración de informes sobre transversalización de enfoques en instrumentos de políticas públicas, conforme solicitudes internas o externas, con alineación al PMDOT y planes nacionales, en el 2025, tenemos:

- Revisión y aportes al documento BASES DEL PREMIO MANUELA ESPEJO 2025.



- Análisis de la Ordenanza 0554 que garantiza el respeto y la inclusión de la diversidad sexo-genérica en el Distrito Metropolitano de Quito, y responsabilidades del Consejo de Protección de Derechos del DMQ establecidas desde el artículo 1111 al 1115 del Código Municipal.
- Revisión y aportes al PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN, DE APLICACIÓN EN LA EPMAPS.
- Revisión y aportes al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO.
- Revisión y análisis del documento LINEAMIENTO PARA EL PROCESO INGRESO ESTUDIANTIL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL GADDMQ PRO-GED-EIE-MUN-002 AÑO LECTIVO 2025 – 2026, elaborado por la Secretaría Metropolitana de Educación para el funcionamiento de las Mesas Técnicas de Asignación de Cupos a Niñas, Niños y Adolescentes con NNE asociadas a las Discapacidades.
- Aportes a la PROPUESTA DE ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DMQ, solicitada por la Secretaría Salud del MDMQ, en julio 2025.
- Revisión y aportes al PLAN METROPOLITANO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL DMQ, 2024-2033 elaborado por la Secretaría de Inclusión Social.
- Informe Técnico de ANÁLISIS DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS No.067-2024 y No.105-2025, EN LA PARTE PERTINENTE AL TRANSPORTE DE ANIMALES DE COMPAÑIA Y ANIMALES GUÍA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

## 2. Formulación de Política Pública

### LINEAMIENTOS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- **Descripción:** Los lineamientos fueron construidos a partir de las conclusiones y recomendaciones realizadas en el “Informe Final de Observancia de Política Pública No. 002/2024: Las adaptaciones curriculares como estrategia para la inclusión en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Distrito Metropolitano de Quito-DMQ”, llevado a cabo por el Proceso de Observancia de Políticas Públicas del Consejo de Protección de Derechos en el segundo semestre del 2024. A partir de este informe, la Unidad de FPPTESYE realizó la consulta normativa y técnica para transformar dichas recomendaciones en Lineamientos.

El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ lo trató y aprobó, mediante Resolución No. CPD-027-2025, tomada en sesión ordinaria de 31 de julio de 2025.

Actores	Beneficio
<p>Los lineamientos contaron con la participación, en la revisión y validación, de las consejeras del CPD integrantes de la Comisión Ocasional de Personas con</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas públicas y municipales que tienen algún tipo y grado de discapacidad y que, por tanto, requieren de políticas públicas, adaptaciones curriculares, metodologías,</p>



Discapacidad, conformada por el Pleno del Consejo para acompañar el análisis de la inclusión educativa de NNA con discapacidad. También participaron en la revisión y validación las y los integrantes de los CCD de Discapacidades y del CCD NNA.

En el proceso de validación participaron 3 integrantes de la Comisión Ocasional de Personas con Discapacidad; 12 integrantes de los Consejos Consultivos de Personas con Discapacidad y de Niñas, Niños y Adolescentes; y 3 miembros del equipo técnico.

recursos humanos, tecnológicos y económicos para asegurar la inclusión educativa de esta población. De forma indirecta beneficia también a las instituciones públicas, privadas, y organizaciones de la sociedad que forman parte del Sistema de Protección Integral, así como a la ciudadanía -en general- que deben conocer cuáles son las necesidades educativas específicas de NNA con discapacidad en el sistema educativo y cómo atenderlas.

### Socialización

Socialización previa: Consejos Consultivos de Derechos de Personas con Discapacidad y el CCD de Niñas, Niños y Adolescentes.  
Titulares de derechos

Lineamientos aprobados por el Pleno del Consejo: Máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y de la Secretaría Metropolitana de Educación del MDMQ, entidades responsables de su implementación en las instituciones educativas públicas y municipales.

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL BARRIO PROMOTOR DE DERECHOS "LA DELICIA" (PRIMERA FASE), A SER EJECUTADO POR EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

- **Descripción:** Dentro del ciclo de las políticas públicas, el seguimiento y evaluación es un eje transversal que permite retroalimentar los instrumentos de políticas públicas en cualquier momento del ciclo; así pues, a un año de vigencia del Plan de Acción del Proyecto Barrio Promotor de Derechos-La Delicia se planteó la necesidad de identificar los avances, dificultades y nudos críticos presentados durante su ejecución, a fin de realizar los ajustes necesarios para optimizar la propuesta y lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan. En este contexto, se realizó la adaptación metodológica para la ejecución del seguimiento y evaluación de dicho proyecto.

### Beneficio

La utilización de este instrumento en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Acción del Barrio Promotor de Derechos contribuyó a identificar los avances, nudos críticos, ajustes y soluciones a realizarse sobre la marcha; lo que beneficia principalmente a los habitantes del Barrio La Delicia en el que se está desarrollando el Proyecto.

### Socialización

Al equipo técnico del CPD ejecutor del proyecto para su aplicación en el proceso de evaluación del Plan de Acción.



## METODOLOGÍA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS AGENDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CPD

- **Descripción:** El documento desarrolla la propuesta metodológica para la actualización de las agendas, considerando como punto de partida el enfoque de derechos e interseccionalidad, la normativa constitucional, secundaria y las directrices técnicas emitidas por el ente rector de planificación para la formulación/actualización de políticas públicas a nivel nacional y local.

La metodología establece el objetivo, alcances y limitaciones del proceso de actualización; seguidamente, plantea el marco normativo y teórico que fundamentan la propuesta, para finalmente establecer las técnicas de investigación e instrumentos a ser aplicados en el proceso de formulación/actualización de las agendas de protección de derechos.

Beneficio	Socialización
<p>Las metodologías son instrumentos que permiten cumplir el ciclo de las políticas públicas: diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación; en esta medida, la metodología permite actualizar la Agenda de Protección de Derechos de los GAP lo que constituye un beneficio para las personas de los 10 grupos de atención prioritaria y situación de exclusión y/o vulnerabilidad y de naturaleza y animales.</p>	<p>Se socializó a las y los miembros de los Consejos Consultivos de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio en las Mesas de Diálogo para la Actualización de la Agenda de Protección de Derechos de estos grupos poblacionales.</p>

## AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUEBLOS AFRODESCENDIENTE Y MONTUBIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 2026-2030

- **Descripción:** La Agenda de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio fue construida a través de una metodología que constó de cuatro etapas:
  - Levantamiento de información directa: La Agenda se construyó de forma participativa, mediante espacios de diálogo inclusivos con la sociedad civil y varias instituciones locales y nacionales, según los ejes temáticos.
  - Levantamiento de información indirecta: Mediante la recopilación sistemática de documentos oficiales, investigaciones académicas, diagnósticos previos, estadísticas y normativas.
  - Procesamiento de información: La información recopilada se evalúa críticamente para identificar tendencias, vacíos, antecedentes y elementos clave que permitan comprender el contexto y orientar la formulación de la política pública.
  - Validación y ajuste del documento: Mediante un proceso participativo que reunió a titulares de derechos y representantes de instituciones públicas para contrastar los contenidos de la propuesta con las necesidades, experiencias y expectativas de la población y las capacidades y mandatos institucionales.



Actores	Beneficio
<p>Como parte de la validación y actualización participativa de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio, los titulares de derechos participaron en talleres a fin de emitir propuestas para los lineamientos de las políticas públicas. Así mismo, se involucraron en el proceso, cerca de cuarenta instituciones nacionales y locales, asumiendo responsabilidades correspondientes a sus competencias y atribuciones, para reafirmar su compromiso con el cumplimiento de derechos de este grupo poblacional. En el proceso de validación participaron 16 integrantes del Consejo Consultivo de Pueblos Afrodescendiente y Montubio.</p>	<p>La Agenda de Protección de Derechos constituye una herramienta de política pública, que permitirá conocer la situación actual de los pueblos afrodescendiente y montubio, las brechas existentes para el ejercicio y goce de sus derechos y plantear lineamientos e indicadores a ser implementados por las instituciones rectoras de las políticas públicas, con el fin de reforzar las medidas encaminadas a alcanzar la igualdad, erradicar la pobreza, la exclusión y facilitar la participación plena, en igualdad de condiciones, de los Pueblos Afrodescendiente y Montubio en la vida pública, política, social, cultural y económica del país.</p>
	Socialización
	<p>Para el 2025, la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026-2030 es un documento final a la espera de la respectiva aprobación del Pleno del Consejo de Protección de Derechos.</p>

## SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE “NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” Y “MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DMQ”.

- Descripción:** En el 2024, el CPD elaboró el *Diagnóstico sobre la implementación de los procedimientos administrativos de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*, con el objetivo de identificar nudos críticos en la implementación de los procedimientos. A partir de este diagnóstico participativo con las JMPD y otros organismos del Sistema de Protección Integral se formularon lineamientos de política pública para optimizar la emisión de medidas administrativas de protección tanto para niños, niñas y adolescentes, así como, para mujeres y personas adultas mayores en el DMQ desde un enfoque integral de derechos e interseccionalidad. La metodología de formulación de lineamientos de política pública consideró las siguientes técnicas:

  - Diagnóstico de nudos críticos que contempló la realización de entrevistas y grupos focales.
  - Revisión y análisis normativo e instrumental que consideró los principios y articulado pertinente de la Constitución de la República del Ecuador, y otras leyes de niñez y



adolescencia, así como, Mujeres y Personas Adultas Mayores, sus reglamentos y estándares internacionales de protección de derechos, específicamente de acceso a la justicia.

- Revisión y análisis de las políticas nacionales y locales vigentes de protección de derechos, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025, Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2020-2030, Agendas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033.

El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ lo trató y aprobó, mediante Resoluciones No. CPD-019-2025 y No. CPD-020-2025, tomadas en sesión ordinaria de 21 de marzo del 2025.

Beneficio	Socialización
<p>Los lineamientos benefician, principalmente a las niñas, niños y adolescentes, así como, mujeres y personas adultas mayores víctimas de violencia, que se producen en el DMQ. De forma indirecta beneficia también a las instituciones públicas y organizaciones de sociedad que forman parte del Sistema de Protección Integral, así como a la ciudadanía en general que debe conocer lo relativo a las instancias que protegen los derechos de NNA.</p> <p>Con el cumplimiento de estos lineamientos se espera contribuir al fortalecimiento de las Juntas mediante la homologación de procedimientos y criterios para potenciar la emisión de medidas de protección de derechos para mujeres y personas adultas mayores, cuyos derechos hayan sido vulnerados o están en riesgo de ser menoscabados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Inclusión Social</li> <li>▪ Juntas Metropolitanas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes</li> </ul>

## SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁNSITO DESDE OTRO ORIGEN NACIONAL EN EL DMQ.

- **Descripción:** A inicios del 2024, el CPD activó un proceso de observancia de política pública relacionado a los servicios de atención humanitaria en el DMQ para la protección integral de los derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en tránsito desde otro origen nacional. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del Informe de Observancia, el CPD formuló lineamientos de políticas públicas de protección de derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en tránsito desde otro origen nacional en el DMQ.

La formulación de lineamientos contempló el análisis normativo e instrumental de:

- La Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Movilidad Humana y su Reglamento, Código Municipal del DMQ y estándares internacionales especializados en la temática.
- Las políticas establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (ANIMH) 2021-2025, el PMDOT 2024-2033 y el Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana del Distrito Metropolitano de Quito 2022-2026. Y,
- Las competencias institucionales del CPD y las competencias de las instituciones públicas que participaron en el proceso de observancia.



Finalmente, la propuesta de lineamientos fue socializada y retroalimentada por los representantes de las instituciones públicas y colectivos que participaron del proceso de observancia, este documento debe ser aprobado por el Pleno del CPD.

Actores	Beneficio
<p>La metodología implementada fue participativa contempló la participación de representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</li> <li>▪ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana</li> <li>▪ Secretaría de Inclusión Social del DMQ</li> <li>▪ Unidad Patronato Municipal San José</li> <li>▪ Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana.</li> </ul>	<p>Los lineamientos de políticas públicas de protección de derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en tránsito desde otro origen nacional en el DMQ son directrices de cumplimiento obligatorio en el Distrito y guían las intervenciones de los actores públicos y privados que conforman y se articulan en el Sistema de Protección Integral, desde el enfoque de los derechos humanos y movilidad humana.</p>
	Socialización
	<p>En la socialización participaron representantes de las siguientes instituciones y colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</li> <li>▪ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana</li> <li>▪ Secretaría de Inclusión Social del DMQ</li> <li>▪ Unidad Patronato Municipal San José</li> <li>▪ Consejo Consultivo de Personas en Situación de Movilidad Humana.</li> </ul>

### 3. Seguimiento y evaluación

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DMQ

- **Descripción:** El seguimiento a la implementación de la ruta implica el desarrollo de un proceso ordenado, sistemático y secuencial, en un periodo específico de tiempo, que recolecta información relevante de la puesta en práctica del señalado instrumento de política pública, a partir del análisis y estudio de las percepciones de los organismos que conforman el Sistema de Protección Integral del DMQ.

El proceso inició con la elaboración de una metodología cualitativa que buscó identificar y analizar el grado de conocimiento, difusión, réplica, uso y utilidad de la ruta; indagar sobre las principales dificultades o nudos críticos presentados en el uso de la ruta. Y plantear recomendaciones a los organismos para que fortalezcan la adecuada implementación de la ruta.

La metodología se aplicó con los representantes de los organismos públicos, privados y comunitarios que se articulan en el SPI del DMQ para la protección de los NNA, y que participaron en el proceso de actualización y transferencia metodológica de la ruta en el 2022.



Posteriormente, se elaboró el informe, que procesó y analizó los principales hallazgos de la investigación y estableció recomendaciones específicas a los organismos.

### Actores

La metodología implementada fue participativa y cualitativa. Se ejecutaron 4 grupos focales, compuestos por 28 instituciones/organizaciones y colectivos, que participaron en el proceso de transferencia metodológica y actualización de la ruta en 2022.

En los grupos focales participaron representantes de las siguientes Unidades Educativas Municipales: Milenio Bicentenario, José Ricardo Chiriboga, Juan Wisneth, Manuel Cabeza de Vaca, Pedro Pablo Traversari, Rafael Alvarado, Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Quitumbe, Calderón, Eugenio Espejo, San Francisco de Quito, Oswaldo Lombeida, Julio Enrique Moreno y Antonio José de Sucre.

También participaron representantes de las siguientes instituciones y colectivos: Defensoría del Pueblo de Ecuador, ECU 911, Fiscalía General del Estado, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Ministerio de Educación, Defensoría Pública, Secretaría de Inclusión Social del DMQ, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ, World Vision, CEPAM, Consejo Consultivo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

### Beneficio

Al tratarse de una investigación que se centra en las percepciones de los representantes de los organismos, los resultados son relevantes para comprender cómo perciben el instrumento y cómo esta percepción tiene relación directa con el proceso de implementación de la ruta. El informe concluye con recomendaciones para todos los organismos que participaron en el seguimiento a la ruta (incluido al CPD); así, como también para las instituciones en donde se registraron nudos críticos. Por tanto, este producto contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los organismos para promover la protección integral de este grupo de atención prioritaria.

### Socialización

La socialización se realizó a los organismos que conforman y se articulan en el Sistema de Protección Integral y que participaron en el proceso de seguimiento.

## EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

- **Descripción:** El proceso de evaluación de la Agenda de Protección de Derechos (APD) de Personas Adultas Mayores (PAM) se realizó mediante una metodología participativa que incluyó las siguientes acciones:
  - Revisión y levantamiento de información documental: normativa y técnica.
  - Levantamiento de información directa, mediante mesas de diálogo inclusivos con las y los titulares de derechos de la PAM.
  - Adicionalmente, se solicitó información a algunas entidades públicas, nacionales y locales, rectoras de las políticas públicas de protección a esta población.
  - Análisis y procesamiento de información.
  - Socialización del borrador de informe para conocimiento, retroalimentación y validación por parte de quienes participaron -o no- en las mesas de diálogo.



Actores	Beneficio
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Evaluación de la APD de PAM se realizó con participación de 3 instancias municipales: Secretaría de Salud; Secretaría de Educación, Recreación y Deportes y Unidad Patronato Municipal San José.</li> <li>De parte del Gobierno Nacional participó únicamente el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a pesar de haber convocado a las instituciones rectoras de las políticas públicas de protección de derechos.</li> <li>En el caso de titulares de derechos participaron las y los integrantes del Consejo Consultivo de Derechos de Personas Adultas Mayores del período 2023-2025 y del CCD actualizado para el 2025-2027.</li> </ul>	<p>Al ser la Agenda de Protección de Derechos un instrumento de política pública de carácter universal, el beneficio se extiende a toda la población de Personas Adultas Mayores que habita en el Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	Socialización
	<p>El Informe de Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores fue socializado a las y los integrantes del actual Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.</p>

### 3.2 Participación y Coordinación en Territorio

Es responsabilidad del Consejo de Protección de Derechos el desarrollar, implementar, coordinar y fortalecer los procesos de participación, capacitación y formación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y naturaleza y animales para el cumplimiento de las competencias institucionales. En este contexto se ha cumplido con las siguientes actividades durante el año 2025:

#### 1. Capacitación en protección derechos

#### IMPLEMENTAR PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS.

- **Descripción:** Se desarrolló en tres fases:

**Elaboración del Plan de Capacitación del CPD:** Esta propuesta nació de una encuesta para recoger las necesidades de los organismos con los que trabaja el Consejo, se propuso como meta en el 2025 alcanzar a 5.520 personas de los grupos de atención prioritaria y actores del Sistema de Protección Integral para fortalecer sus capacidades para la protección de derechos. Este Plan contiene capacitaciones mediante plataforma virtual y presenciales.

**Ejecución del Plan de Capacitación: cursos virtuales, presenciales y en línea:** Los procesos de capacitación contribuyen a la socialización, sensibilización y aportan para la garantía en el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, donde se incluyen a los defensores de animales y naturaleza; por tanto la capacitación se constituye en un eje fundamental para promover el ejercicio de derechos, el trabajo articulado entre los diferentes organismos del Sistema Integral de Protección así como promover la participación y corresponsabilidad ciudadana. En este sentido los procesos de capacitación tienen una forma participativa de construcción.



Lo cursos virtuales llevan un proceso de: revisión, actualización, virtualización y posterior ejecución en la plataforma Moodle del Consejo. Adicionalmente, en el año 2025 se desarrolló el curso nuevo “Introducción a los derechos de los pueblos afrodescendiente y montubio” que contó con la participación del Consejo Consultivo de Derechos respectivo. Las capacitaciones presenciales se realizan con base en los planteamientos del constructivismo, la educación popular y el diálogo de saberes, como estrategias metodológicas primordiales que dinamizan la construcción de conocimientos y prácticas.

**Informe anual de implementación del Plan de Capacitación:** El informe anual se realizó al interior de la Unidad de Participación con la sistematización de los informes mensuales del Plan Operativo Anual 2025.

Actores	Beneficio
<p>Los procesos de sensibilización y capacitación se realizaron de acuerdo al Plan de Capacitación del Consejo de Protección de Derechos 2025, y se coordinaron con: Las redes para la protección de derechos, consejos consultivos de derechos y organismos del Sistema de Protección Integral en el DMQ, Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, FUDEIN, Secretaría de Educación Municipal, Corporación Ayuda para la Autoayuda, Administración Zonal Quitumbe, Mesa 4 de Gestión de Riesgos del DMQ, World Visión, Cedeal, GADs Parroquiales del DMQ, CONADIS, Quito Wambras, entre otras.</p> <p>Redes de Protección de Derechos, Consejos Consultivos de Derechos, personas de los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Capacitación virtual a través de la plataforma Moodle del CPD: Acorde a lo planificado se ejecutó un curso virtual por bimestre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Curso virtual “Derechos Personas con Discapacidad” (264 participantes)</li> <li>2. Curso virtual "Derechos de las Mujeres" (325 participantes)</li> <li>3. Curso virtual “Prevención del Abuso Sexual Infantil” (674 participantes)</li> <li>4. Curso virtual “Introducción a los derechos de los pueblos afrodescendiente y montubio” (420 participantes)</li> <li>5. Curso virtual “Introducción a los derechos de las personas adultas mayores” (145 participantes)</li> <li>6. Curso virtual de Derechos de las personas de diversidades sexo genéricas (194 participantes)</li> </ol> <p>En las actividades virtuales participaron 2022 personas.</p> <p>Capacitación presencial se realizó en coordinación con actores del Sistema de Protección Integral del DMQ para lo que se registraron 103 actividades, en donde participaron 4583 personas.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Socialización</b></p> <p>Los cursos virtuales se difundieron a través de las redes sociales del Consejo: Facebook, WhatsApp, mientras que los cursos presenciales se coordinaron de manera directa con las organizaciones y entidades solicitantes.</p>



## 2. Articular Interinstitucionalmente procesos de participación con enfoque de derechos

### COORDINACIÓN CON REDES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS: RED DE REDES Y REDES TEMÁTICAS Y TERRITORIALES; DONDE ACTÚAN INSTITUCIONES PÚBLICAS -A NIVEL NACIONAL Y LOCAL-, PRIVADAS Y COMUNITARIAS; PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL DMQ

• **Descripción:** La “Red de Redes” es un espacio de articulación, donde confluyen los coordinadores/as de las 18 Redes Temáticas y Territoriales, el Consejo de Protección de Derechos es quien convoca y coordina este espacio para promover el ejercicio y goce efectivo de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo en el territorio, en el marco del Sistema de Protección Integral.

Entre los principales resultados se destaca:

- Conversatorio sobre adolescentes en conflicto con la ley, evento coordinado con Grupo de Pensamiento Afro, Fundación Alas de Colibrí, y el ex Juez Constitucional Ricardo Viera. Este evento permitió realizar un análisis crítico de la actuación institucional frente a casos de niños niñas y adolescentes que se ven involucrados en posibles cometimientos de delitos, identificando prácticas adecuadas y áreas de mejora para garantizar su protección integral y evitar su revictimización, estigmatización y criminalización. Se contó con una participación de 75 personas de instituciones y entidades parte del Sistema de Protección Integral.
- Conformación de la Red de Personas Adultas Mayores en el DMQ en coordinación con el Consejo Consultivo de Derechos de Personas Adultas Mayores, con la participación de 26 personas titulares de derechos y delgados de instituciones públicas y privadas.
- Promoción de la articulación de la Academia al Sistema de Protección Integral. Se logró articular la participación de 4 Universidades: Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Universidad de las Américas (UDLA), Universidad Tecnológica Indoamérica (UTI) y de la Universidad Dos Hemisferios, esta articulación propone que en la formación académica de las diferentes carreras se incluyan temas de derechos humanos.
- Apoyo en la elaboración e implementación de sus Planes de acción y capacitación a diferentes redes temáticas y territoriales (Red VIF Sur, ANC, Mesa de Canalización de Casos, Mesa PIPENA, Mena Dos, Mayankuna, Mariscal).

Actores	Beneficio
<p>En las reuniones de la Red de Redes participan coordinadores y delegados de entidades públicas del nivel nacional y local entre las que se cuentan: Mesa de Canalización de Casos, Red Chillos, Red Atención a Niñez en Calle, Secretaría de Educación del DMQ, Defensoría del Pública, Red Manos Unidas, Secretaría de Salud del Municipio de Quito, Administración Zonal La Delicia, Red del Valle de Tumbaco, Administración Zonal Tumbaco, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Centro de Equidad y Justicia Eloy Alfaro, Red Mena Dos, FOCI - Red Norcentral, Coordinación de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social SIS, CEDEAL- Red Mayankuna, CENIT, Casa Matilde, Red VIF, Administración Zonal Eugenio Espejo - Red Eugenio Espejo, Red Quitus, Red Mayankuna,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aproximadamente 70 organizaciones que son parte de las redes se han beneficiado del apoyo y orientación del Consejo de Protección de Derechos en el marco de los derechos humanos y protección integral.</li> </ul>



Consejo de la Judicatura, Daniel Childrens, Red Tumbaco, Defensoría del Pueblo, AZ Calderón - Red Sumemos Esfuerzos, CEJ Eugenio Espejo, Red Mena Dos, Fundación Regreso a Casa, Policía DEVIF-Z9, CEJ Tumbaco, Coordinación Zonal 9 del MSP, Red Mariscal.

- Red de Redes: 40 personas coordinadores/as de redes temáticas y territoriales y delegados de entidades nacionales y locales con relación a la protección de derechos y 8 personas del equipo coordinador de la Red de Redes.
- Redes temáticas y territoriales: 18 Redes de Protección de Derechos
- Red de personas adultas mayores: 4 personas del Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.

## Socialización

Las actividades coordinadas con la Red de Redes fueron difundidas por las redes sociales del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

## BARRIO PROMOTOR DE DERECHOS EN EL BARRIO LA DELICIA: SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO PILOTO

**Descripción:** En el año 2024, el CPD se propuso renovar la relación con la ciudadanía, por lo que fue necesario abrir nuevos espacios de participación y promoción de derechos en el territorio a través de un proyecto piloto denominado "Barrio promotor de derechos" que propuso la aplicación del enfoque de derechos para responder a las necesidades del barrio La Delicia en la administración zonal Quitumbe para lo que se promovió la articulación interinstitucional (Sistema de Protección de Integral) en el territorio. Así se definió que este piloto se implementaría hasta el año 2025 a través de 4 fases:

- Etapa preparatoria y de análisis situacional,
- Elaboración del Plan de Acción,
- Implementación del piloto.
- Evaluación

En el 2025 continuó la ejecución del proyecto piloto, con el respectivo seguimiento al cumplimiento de compromisos de entidades del nivel central y local, en el marco del plan de acción del barrio La Delicia.

### Actores

Para su implementación se ha establecido el "Equipo impulsor" en el que participan diferentes instituciones que trabajan en el sector (Plan Internacional, Terranova, CEJ Quitumbe, AZ de Quitumbe, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y dirigencia del barrio). Uno de los actores claves en la coordinación de este proceso fue

### Beneficio

Este proyecto piloto benefició un promedio de 800 familias y 3200 personas de todos los grupos y edades en el barrio La Delicia. Se vinculó e incluyó al proyecto a varios grupos organizados del barrio, se capacitó y fortaleció a líderes y lideresas barriales.

El proyecto piloto "Barrio Promotor de Derechos" es una propuesta innovadora en la aplicación del enfoque de derechos y la articulación interinstitucional (Sistema de Protección de Integral) para responder a las necesidades del barrio La Delicia en la administración zonal Quitumbe. Para su implementación se ha establecido el "Equipo impulsor" en el que



la Directiva del Comité Pro - mejoras del Barrio la Delicia.

Además, dentro de las mesas de trabajo se coordinó con las siguientes entidades: Empresa Publica Metropolitana EMASEO, Agencia Metropolitana de Control, Unidad Patronato Municipal San José, Policía, Distrito de Salud 17 D06, Distrito de Educación 17 D06, Secretaría de Seguridad, Grupo de Mujeres la Delicia, Grupo de personas adultas mayores, Club de adolescentes, Comité de Seguridad y la Unidad de Bienestar Animal.

En la construcción de esta propuesta participaron:

- 4 personas del equipo técnico de la secretaría ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
- 40 personas delegadas a las reuniones interinstitucionales que pertenecen a las diferentes instituciones que trabajan en el territorio y miembros del barrio La Delicia.
- 100 moradores del barrio que participaron en las diferentes actividades del proyecto piloto.

participan diferentes instituciones que trabajan en el sector (Plan Internacional, Terranova, CEJ Quitumbe, AZ de Quitumbe, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y dirigencia del barrio), se realizaron estas acciones:

- Capacitación en Derechos Humanos, liderazgo y Desarrollo Comunitario
- Casa abierta "Saberes y Experiencias Comunitarias por la Promoción de los Derechos"
- Entrega de reconocimientos y certificados de capacitación en derechos humanos a los lideres y lideresas del barrio "La Delicia"
- Censo en el barrio La Delicia
- Tercera Mesa de trabajo interinstitucional, seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. Se coordina con Administración Zonal Quitumbe y Directiva Barrial del Barrio la Delicia.
- Se elabora participativamente la agenda barrial 2026, la cual es entregada a la Administración Zonal Quitumbe.

### Socialización

Todas las actividades fueron socializadas a través de mesas de trabajo con moradoras y moradores del barrio, con quienes se realizó el seguimiento respectivo al cumplimiento del Plan de Acción y de igual manera a través de las redes sociales del Consejo de Protección de Derechos.

## MECANISMOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS: COMETA DE MIS DERECHOS; CUIDANDO AL CUIDADOR; DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Descripción:** El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 ejecutó eventos de promoción de derechos con diferentes actores institucionales:

- **Cuidando al cuidador:** En coordinación con las Redes de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito se diseñó esta actividad para promover la resiliencia y el bienestar emocional de educadores, técnicos y profesionales que trabajan en redes de protección de derechos en el DMQ. Estos profesionales, debido a sus actividades laborales, frecuentemente se enfrentan a contextos de crisis y violencia, escuchando historias traumáticas que pueden generar un impacto emocional significativo en su vida personal y familiar. Estos espacios tienen como objetivo principal ofrecer espacios gratuitos de apoyo para promover la salud mental y el bienestar emocional de profesionales que atienden situaciones de crisis y violencia, contribuyendo así a prevenir el agotamiento profesional y el trauma secundario.



- **Cometa de mis derechos:** Esta actividad se diseñó considerando los “Lineamientos de Niñas, Niños y Adolescentes en Actividades Lúdicas, Culturales, Deportivas, Recreativas y Vacacionales en el Distrito Metropolitano de Quito”, CPD (2024), para lo cual las redes de protección de derechos y el consejero representante de niñez y adolescencia se articularon para promover el juego, el aprendizaje y la participación, donde niñas, niños y adolescentes sean protagonistas.
- **Día de los Derechos Humanos:** El Pleno del CPD estableció la entrega del “Reconocimiento Consejo de Protección de Derechos – Quito”, dirigido a actores, individuales, colectivos e institucionales que trabajan de manera comprometida por la defensa de los derechos humanos, animales y naturaleza; que debe entregarse públicamente el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, para lo que se organizó el “Encuentro de las diversidades, cultura y arte para la protección de derechos en el Distrito Metropolitano de Quito” evento realizado de manera participativa con las y los integrantes de los Consejos Consultivos de Derechos.

Actores	Beneficio
<p>Estas actividades se realizaron de manera colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Cuidando al cuidador:</b> La actividad fue realizada con el equipo coordinador de la Red de Redes, la Administración del Parque Itchimbía y facilitadores en temas de desarrollo personal.</li> <li>▪ <b>Cometa de mis derechos:</b> Realizado con el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes y la Red de Redes.</li> <li>▪ <b>Día de los Derechos:</b> Realizado con la participación de los 10 consejos consultivos de derechos del DMQ: Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Personas Adultas Mayores; Mujeres; Diversidades Sexo Genéricas; Personas con Discapacidad; Personas en Situación de Movilidad Humana; Pueblos y Nacionalidades; Pueblos Afrodescendiente y Montubio; Defensoras y Defensores de la Naturaleza y Animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Cuidando al Cuidador.</b> Participaron 500 personas relacionadas a las entidades que conforman las Redes de Protección de Derechos del DMQ en dos ciclos en los meses de abril y octubre de 2025.</li> <li>▪ <b>Cometa de mis derechos:</b> 150 niñas, niños y adolescentes.</li> <li>▪ <b>Día de los Derechos Humanos:</b> Participaron 160 personas de manera presencial; este evento se transmitió en vivo en las redes sociales del Consejo.</li> </ul>
	Socialización
	<p>La actividad se socializó a través de las redes sociales del CPD y medios digitales con las redes de protección de derechos.</p>

### 3. Acompañar a los consejos consultivos de derechos del D. M. de Quito como mecanismos de participación ciudadana para la promoción de derechos

#### ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS DEL DMQ.

**Descripción:** En cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos, en marzo de 2024 estos mecanismos de participación ciudadana



eligieron sus representantes al pleno del Consejo y a la vez sus coordinadoras/es y secretaria/os quienes entre sus actividades impulsaron la realización de sus planes de acción para su funcionamiento 2024 - 2025. Se presentaron 8 planes de acción, que se han acompañado en la ejecución, durante el año 2025.

Actores	Beneficio
<p>Los planes de acción fueron desarrollados por los Consejos Consultivos de Derechos. En la construcción participaron alrededor de 60 personas.</p>	<p>Los integrantes de los 10 consejos consultivos de derechos trabajaron en planes que promueven los derechos de los grupos de atención prioritaria y de quienes se encuentran en situación de riesgo y/o vulnerabilidad en el DMQ.</p>
	Socialización
	<p>Los planes han sido socializados al interior de cada consejo consultivo de derechos, para lo que se mantienen reuniones virtuales de seguimiento.</p>

#### 4. Conformación de nuevos consejos consultivos de derechos del DMQ período 2025-2027

### APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS

**Descripción:** Para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos periodo 2025-2027 se elaboró y aprobó el respectivo reglamento, de acuerdo a las siguientes por las siguientes fases: elaboración de una propuesta de reglamento por parte del equipo técnico de la Unidad de Participación, revisión de asesoría legal y aportes del equipo de la Coordinación Técnica, posteriormente se recibieron aportes y observaciones de las y los integrantes de los 10 Consejos Consultivos que estaban en funciones al igual que miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos.

Una vez recogidas todas las observaciones y ajustado el documento se presentó al Pleno del Consejo, quienes en la séptima sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2025 tomaron la Resolución CPD-008-2025 donde se aprueba el "Reglamento de Elecciones para la Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito". El reglamento aprobado contempló la conformación de la Comisión de Elecciones, la cual tenía entre sus atribuciones "Aprobar el cronograma y las metodologías de elecciones presentados por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

Actores	Beneficio
<p>La aprobación de reglamento de conformación de los consejos consultivos de derechos se desarrolló bajo un proceso participativo con integrantes de los 10 Consejos Consultivos y de los y las consejeras/os del Pleno del Consejo de</p>	<p>Siendo un reglamento de aplicación en el DMQ beneficia a todos los titulares y organizaciones de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.</p>
	Socialización



<p>Protección de Derechos donde se encuentran delegadas y delegados del nivel nacional y local.</p> <p>Para el proceso de implementación del Reglamento se coordinó con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los puntos focales de las secretarías de Inclusión Social y Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación.</li> <li>▪ La Comisión de elecciones.</li> <li>▪ Los y las delgados/as de las Administraciones Zonales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Reglamento aprobado fue socializado a todos los consejos consultivos a través de oficio circular al igual que a los miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos.</li> <li>▪ Se realizó taller de socialización del Reglamento a servidores de las 10 administraciones zonales del DMQ.</li> <li>▪ Un ejemplar del Reglamento fue entregado a cada uno de los nuevos integrantes de los Consejo Consultivos de Derechos en el acto de posesión.</li> </ul>
--	--

## COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS

- **Descripción:** El proceso de elecciones para la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos se realizó acorde al Reglamento aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, el cual fue construido de manera participativa y recogiendo las experiencias del proceso anterior realizado entre el 2022 y 2023, la conformación establece cinco fases: Socialización; Asambleas zonales de titulares de derechos; Asambleas distritales de organizaciones; Impugnación; Asambleas de conformación y posesión de los Consejos Consultivos de Derechos.
- El proceso de coordinación se consensuó con la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación y las 10 administraciones zonales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito además de las redes para la protección de derechos y los Consejos Consultivos de Derechos en funciones; con quienes se realizaron reuniones previas para recibir sus aportes.

<p style="text-align: center;"><b>Actores</b></p> <p>Para el proceso de implementación del Reglamento se coordinó con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Puntos focales de la Secretarías de Inclusión Social.</li> <li>▪ Comisión de elecciones.</li> <li>▪ Delegados/as de las Administraciones Zonales.</li> <li>▪ Equipo coordinador de la Red de Redes.</li> <li>▪ Consejos Consultivos de Derechos en funciones.</li> </ul> <p>Se realizan 110 asambleas para el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Beneficio</b></p> <p>La coordinación interinstitucional contribuyó a beneficiar a todos los titulares y organizaciones de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.</p> <p style="text-align: center;"><b>Socialización</b></p> <p>La socialización se realizó a través de las administraciones zonales mediante artes para la promoción y convocatorias de las asambleas zonales de titulares de derechos y su publicación en las redes oficiales.</p>
--	--



## ASAMBLEAS ZONALES Y DISTRITALES DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS

- **Descripción:** Las asambleas zonales de titulares de derechos son espacios democráticos de participación que se realizaron en cada administración zonal del Distrito Metropolitano de Quito, se integra por titulares de derechos de cada uno de los 10 grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y defensa de animales y la naturaleza. En cada asamblea zonal se eligen dos representantes titulares de derechos, con sus respectivos suplentes. Estas asambleas las desarrollaron las administraciones zonales.

Actores	Beneficio
<p>Las asambleas zonales y distritales se realizaron con la participación de titulares de derechos y organizaciones que trabajan en la promoción y garantía de derechos en el DMQ y son parte del Sistema de Protección. 570 personas titulares de derechos de los 10 grupos de atención prioritaria y de quienes se encuentran en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, se inscribieron en las administraciones zonales y participaron de las asambleas zonales. 47 organizaciones de la sociedad que trabajan en el DMQ en la promoción y garantía de derechos participaron de la realización de las asambleas distritales.</p>	<p>Beneficia a todos los titulares de derechos, defensores de la naturaleza y animales y a las organizaciones que trabajan por la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el DMQ.</p>
	<p><b>Socialización</b></p>
	<p>La realización de las asambleas de titulares de derechos y de organizaciones fue difundida en las redes sociales del CPD-DMQ y replicada por las administraciones zonales municipales.</p>

## EVENTO DE POSESIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS

- **Descripción:** El Pleno del Consejo de Protección de Derechos dio por conocido el informe realizado por la Comisión de Elecciones para que las y los titulares de derechos, y representantes de organizaciones, que han sido electas y electos como integrantes de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito queden legalmente posesionados para los próximos dos años, acorde a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Conformación de los Consejos Consultivos de Derechos.

Actores	Beneficio
<p>El evento de posesión se realizó en el 21 de octubre en el Salón de la Ciudad con las y los integrantes de los diez Consejos Consultivos de Derechos electos: Niñas, Niños y Adolescentes; Jóvenes; Personas Adultas Mayores; Mujeres; Personas de</p>	<p>247 titulares de derechos y delegadas y delegados de las organizaciones que trabajan en territorio fueron posesionados como miembros de los Consejos Consultivos de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, dando así cumplimiento al artículo 862 numeral 4 literal a, el Código Municipal establece que como parte de los organismos de vigilancia, exigibilidad y control social del Sistema de Protección Integral se encuentran los Consejos Consultivos de Derechos, que en el artículo</p>



<p>Diversidades Sexo-Genéricas; Personas con Discapacidades; Personas en situación de Movilidad Humana; Pueblos Afrodescendientes y Montubios; Pueblos y Nacionalidades Indígenas; Defensores de Naturaleza y Animales.</p>	<p>912 son definidos como instancias de participación ciudadana, integradas por titulares de derechos y/u organizaciones que tienen como principal objetivo asesorar al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p style="text-align: center;"><b>Socialización</b></p> <p>La sesión del Pleno del Consejo de Protección de Derechos fue transmitida en directo en las redes sociales del Consejo y replicado por el sistema de difusión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
---	--

### 3.3 Observancia de política pública y vulneración de derechos

Entre las competencias del Consejo de Protección de Derechos se encuentra el incidir en las políticas públicas para la protección de derechos de grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, mediante la ejecución y coordinación de procesos de observancia. En tal sentido durante el año 2025 se ha cumplido con los siguientes productos:

#### 1. *Elaboración de procesos de observancia de política pública*

#### **INFORME DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA NO. 001/2025: “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DMQ”**

- **Descripción:** El informe fue elaborado en el marco del procedimiento interno de observancia, el cual contempla tres momentos. Durante el primer semestre, se definió el tema y se formuló el plan de trabajo, que incluyó los objetivos, las actividades previstas y un cronograma de ejecución. Asimismo, se procesó y analizó la información remitida por las entidades públicas de los niveles nacional, provincial y local. Cabe señalar que la delimitación del tema a observar se realizó en coordinación con el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes.

Actores	Beneficio
<p>Nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Inclusión Económica y Social <sup>4</sup>-MIES-</li> <li>▪ Ministerio de Salud -MSP-</li> <li>▪ Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos <sup>5</sup>-MMDH-</li> <li>▪ Ministerio de Educación -MINEDUC<sup>6</sup>-</li> </ul> <p>Nivel provincial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobierno de la Provincia de Pichincha -GADPP-</li> </ul>	<p>El proceso de observancia beneficiará directamente al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a los responsables de la toma de decisiones en los</p>

<sup>4</sup> EL MIES en el segundo semestre pasó a denominarse Ministerio de Desarrollo Humano.

<sup>5</sup> El MMDH en el segundo semestre pasó a ser parte del Ministerio de Gobierno.

<sup>6</sup> El MINEDUC , en el segundo semestre pasó a denominarse Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.



**Nivel local:**

- Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -SS-

**Organizaciones de Sociedad Civil:**

- CEMOPLAF
- Asociación Pro-Bienestar de la Familia Ecuatoriana - APROFE-
- El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes

Además, se realizó un grupo focal con adolescentes el mismo que fue coordinado con el MSP de la zona 9.  
En el proceso de observancia participaron 21 personas.

ministerios involucrados en la implementación de la “Política Pública Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes” en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

**INFORME DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA NO. 002/2025: IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA JUSTICIA INDÍGENA, LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EN ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS -EN EL DMQ**

- **Descripción:** En el marco del procedimiento interno, el proceso se estructura en tres momentos. Durante el primer semestre se desarrolló la primera fase, centrada en el levantamiento de información primaria y secundaria, la delimitación del grupo de atención prioritaria -GAP- y de la política pública correspondiente con los Consejos Consultivos de Derechos -CCD-, así como la planificación y redacción del informe preliminar. Para ello, se trabajó de manera articulada con el CCD de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, a través de varias reuniones de coordinación, y posteriormente se llevó a cabo el levantamiento de información con entidades públicas del nivel nacional y local, así como con titulares de derechos a través de grupos focales y entrevistas.

Actores	Beneficio
<p>En el proceso de observancia participaron 54 personas.</p>	<p>Las recomendaciones del proceso de observancia son insumos relevantes para que los actores del nivel nacional, local y comunitario puedan impulsar, fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena, la justicia ordinaria y la administración pública local en asuntos judiciales y administrativos.</p> <p><b>Socialización</b></p> <p>El informe de observancia fue socializado al CCD de pueblos y nacionalidades, y a todos los participantes de la Coordinadora de Organizaciones de Indígenas de Quito -COIQ. Adicionalmente se remitió de manera oficial a nueve entidades públicas de nivel nacional y local y al Pueblo Kitu Kara, a quienes se emitieron las recomendaciones.</p>



## INFORME DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA NO. 03\_04/2025: SALUD MENTAL DESDE UNA MIRADA DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS DE DIVERSIDADES SEXO-GENÉRICAS Y LA INSTITUCIONALIDAD EN EL DMQ

- **Descripción:** En el marco del procedimiento interno, el proceso se estructura en tres momentos. Durante el primer semestre se desarrolló la primera fase, centrada en el levantamiento de información primaria y secundaria, la delimitación del grupo de atención prioritaria -GAP- y de la política pública correspondiente con los Consejos Consultivos de Derechos -CCD-, así como la planificación y redacción del informe preliminar.

Este proceso tiene una particularidad, toda vez que, la temática seleccionada por los Consejos Consultivos de Derechos de mujeres y de diversidades sexo genéricas, seleccionaron el tema de Salud Mental y posteriormente se llevó a cabo el levantamiento de información con entidades públicas del nivel nacional y local, así como con titulares de derechos y entidades que trabajan esta temática con estos dos grupos poblacionales, a través de grupos focales y entrevistas.

Actores	Beneficio
<p>Instituciones públicas consultadas:</p> <p>Ámbito provincial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobierno de la Provincia de Pichincha /Pichincha Humana Gad Pichincha</li> <li>▪ Gobierno de la Provincia de Pichincha / Dirección de Igualdad de Género Gad Pichincha</li> </ul> <p>Ámbito local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ministerio de Salud Pública CZ9</li> <li>▪ Secretaria de Salud el MDMQ</li> </ul> <p>Titulares de derechos y entidades privadas consultadas:</p> <p>Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Consultivo de Derechos -CCD- de mujeres</li> <li>▪ Titulares de derechos</li> <li>▪ Actores claves en materia de salud mental -centros de salud mental de las Instituciones de Educación Superior-</li> <li>▪ Servicios privados de salud mental reconocidos por los actores como espacios de referencia</li> <li>▪ Kumpana</li> </ul> <p>Diversidades sexo genérica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CCD de diversidades sexo genéricas</li> <li>▪ Titulares de derechos</li> <li>▪ Redes de apoyo-comunitarias y entidades privadas de psicología</li> <li>▪ Coordinador Académico de Psicología y Educación UDLA</li> </ul> <p>En el proceso de observancia participaron 54 personas.</p>	<p>Este informe de observancia sobre la salud mental de las mujeres y de las diversidades sexo-genéricas permite visibilizar realidades históricamente invisibilizadas y reconocer las múltiples formas de desigualdad que atraviesan sus vidas. Además, evidencia cómo la violencia, la discriminación y las barreras institucionales impactan directamente en el bienestar emocional y psicológico de las personas. Permite fortalecer la toma de decisiones públicas al ofrecer insumos claros para ajustar políticas, programas y servicios desde un enfoque de derechos, interseccional y comunitario.</p>



## 2. Observancia de vulneración de derechos

### ASESORÍAS FRENTE A VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- **Descripción:** Las asesorías fueron realizadas tanto a titulares de derechos como a personas que pusieron en conocimiento del CPD vulneraciones de derechos de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria -GAP-. En las asesorías, las personas fueron atendidas con un trato digno, en un espacio seguro, y con un lenguaje claro para que la explicación principalmente legal sea comprendida.

Actores	Beneficio
<p>Personas que fueron víctimas de vulneraciones de derechos; personas que conocieron vulneraciones de derechos; o, ciudadanía en general que se acerca al CPD para solicitar información.</p> <p>70 casos de amenazas y/o vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad contaron con asesoría técnico-jurídica.</p>	<p>Las 70 personas son asesoradas en el marco de las rutas de protección de derechos y legislación nacional, local y estándares internacionales y nacionales de derechos humanos.</p>

### COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES FRENTE A VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- **Descripción:** La coordinación interinstitucional se activa cuando los actores del Sistema de Protección Integral no responden de forma adecuada, oportunamente y efectiva en el marco de sus competencias.

Actores	Beneficio
<p>Son titulares de derechos o personas que tuvieron conocimiento de las vulneraciones de derechos a personas del GAP, y ciudadanía en general que se acerca al CPD para solicitar acciones adicionales, toda vez que no hay respuesta de los actores del Sistema de Protección de Derechos en el DMQ.</p> <p>6 coordinaciones interinstitucionales con actores del SPI, dependiendo del caso.</p>	<p>Aproximadamente 30 beneficiarios directos.</p>



## CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PERSONAS HABITANTES DE CALLE EN EL DMQ

- **Descripción:** La construcción de la Ruta de Protección de Derechos de Personas Habitantes de Calle en el Distrito Metropolitano demandó un proceso participativo, que contempló las siguientes fases:

### Fase preliminar:

- Coordinación permanente con la Unidad Patronato Municipal San José y Secretaría de Inclusión Social para acompañar todo el proceso con el enfoque especializado de atención a personas habitantes de calle.

### Fase de sensibilización:

- Participación en abordajes in situ junto a la Unidad Patronato Municipal San José.
- Incorporación de un taller inicial con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de priorizar la atención técnica y la aplicación de la normativa local y nacional a través de servicios institucionales como herramientas fundamentales para mejorar la calidad de vida y prevenir el incremento de personas que habiten en calle.

### Fase de diagnóstico:

- Revisión de fuentes secundarias con relación al marco normativo internacional, nacional y local especializado.
- Identificación y análisis del marco conceptual que permiten comprender la problemática que atraviesan las personas habitantes de calle.
- Indagación y análisis de datos estadísticos de esta población
- Elaboración de metodología para los talleres.
- Ejecución del taller 2 con el objetivo de conocer las funciones y servicios específicos de los actores institucionales públicos y privados que atienden a esta población.

### Fase de propuesta:

- Análisis de las competencias de los actores intervinientes en la ruta.
- Procesamiento de información y elaboración de propuesta de flujos preliminar.
- Ejecución del taller 3 para construir las propuestas de los flujogramas con los actores intervinientes en la ruta.
- Ejecución de reuniones bilaterales con entidades del Sistema de Protección Integral para depurar inquietudes que se generan en la elaboración de flujogramas.
- Elaboración del documento técnico.

### Fase de validación:

- Ejecución del taller 4 para la validación de la ruta con los actores SPI.
- Depuración del directorio de servicios.
- Revisión y aprobación del documento técnico.
- Coordinación con comunicación para diagramación del documento final.



Actores	Beneficio
<p><b>Entidades públicas – nivel nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades</li> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad de Género</li> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</li> <li>▪ Ministerio de Salud Pública - Coordinadora Zonal 9</li> <li>▪ Ministerio de Educación - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</li> <li>▪ Delegado Provincial de Pichincha - DPE</li> <li>▪ Defensoría Pública - Directora de Inclusión Social, Interculturalidad e Igualdad.</li> <li>▪ Ministerio de Cultura y Patrimonio - Subsecretario de Emprendimientos. Artes e Innovación.</li> <li>▪ Ministerio de Gobierno</li> <li>▪ Ministerio de Trabajo</li> <li>▪ DINAPEN</li> <li>▪ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - Viceministro de Movilidad Humana</li> <li>▪ Registro Civil, Identificación y Cedulación zona 9</li> <li>▪ Consejo de la Judicatura de Pichincha</li> <li>▪ Ministerio de Inclusión Económica y Social - Directora de Coordinación Distrito Metropolitano de Quito</li> <li>▪ Policía Nacional</li> <li>▪ ECU 911 zona 9</li> </ul> <p><b>Entidades públicas – nivel local:</b></p> <p>Municipio del DMQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaría de Inclusión Social - Dirección Metropolitana de Medios de Vida</li> <li>▪ Secretaría de Educación y Recreación -Directora Zonal de Educación Especializada e Inclusiva</li> <li>▪ Secretaría de Salud</li> <li>▪ Secretaría de Cultura</li> <li>▪ Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial</li> <li>▪ Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación</li> <li>▪ Secretaría de Ambiente</li> <li>▪ Unidad de Bienestar Animal</li> <li>▪ Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito</li> </ul> <p>Administraciones Zonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Eloy Alfaro</li> <li>▪ La Mariscal</li> <li>▪ Quitumbe</li> <li>▪ Manuela Sáenz</li> </ul>	<p>Las entidades que trabajan con habitantes de calle y los usuarios de estos servicios, la ciudadanía en general y las personas que habitan en calle en el DMQ.</p> <p><b>Socialización</b></p> <p>La presentación oficial se realizó en el mes de noviembre del 2025, por parte del CPD a las distintas entidades del SPI, con la participación de 40 actores del sistema aproximadamente.</p>



Unidad Patronato Municipal San José

- Abordajes
- Casa del Hermano
- Casa Hogar de Vida
- Comedor Comunitario

Consejo de Protección de Derechos del Cantón Rumiñahui

**Organizaciones:**

- Albergue San Juan de Dios
- Instituto de Vida consagrada “Hijos de la Pobreza del Santísimo Sacramento”. Consejo Gubernativo Toca de Asís- Casa de Acogida Buen Samaritano
- Desarrollo y Autogestión D y A
- Red ANC
- Fundación Jonathan
- Fundación Abuelitos y Abuelitas de la Calle
- Fundación Martina
- Fundación Nakuna
- Organización Internacional para las Migraciones
- Alianza Migrante
- CARITAS

**Vigilancia, Exigibilidad y Control Social**

- Consejos Consultivos de derechos de personas con discapacidad, movilidad humana, diversidades sexo genéricas, pueblos y nacionalidades

## CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y FAUNA SILVESTRE EN EL DMQ

- **Descripción:** La construcción de la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y Fauna Silvestre en el Distrito Metropolitano de Quito demandó un proceso participativo, que contempló las siguientes fases:

Fase preliminar:

- Se retomó la información levantada desde OVD en el año 2023 con actores que trabajaron con animales de compañía y fauna silvestre.
- En octubre del 2025, con la incorporación de una nueva analista de OVD se retomó la construcción de la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y fauna Silvestre.

Fase de sensibilización:

- Antes de cada taller se realizó una sensibilización sobre la importancia de la protección de los Animales de Compañía y Animales de Fauna Silvestre y del compromiso interinstitucional que se requiere para continuar con esta construcción.

Fase de diagnóstico:



- Revisión de fuentes secundarias con relación al marco normativo internacional, nacional y local especializado.
- Identificación y análisis del marco conceptual que permiten comprender la problemática que atraviesan los animales de compañía y animales silvestres.
- Solicitud a gestión documental sobre datos estadísticos referentes a animales de compañía y animales de fauna silvestre.
- Elaboración de metodología para los cuatro talleres: 2 talleres para animales de compañía y 2 talleres para animales de fauna silvestre.
- Ejecución de 2 talleres para animales de compañía y 2 talleres de animales de fauna silvestre con el objetivo de conocer las funciones y servicios específicos de los actores institucionales públicos y privados que atienden a esta población.

### Fase de propuesta:

- Análisis de las competencias de los actores intervinientes en la ruta.
- Ejecución de dos talleres para animales silvestres y dos talleres para animales de vida silvestre y revisión de los flujogramas preliminares con los actores intervinientes en cada ruta.
- Ejecución de reuniones interinstitucionales con entidades del Sistema de Protección Integral para depurar inquietudes que se generaron en la construcción de flujogramas.
- Elaboración final y validación de los 4 flujogramas con actores intervinientes en la ruta de protección de animales de compañía y fauna silvestre: 2 flujogramas de animales de compañía (uno espacio público y otro en espacio privado), 1 flujograma de animales de fauna silvestre y otro de falta de respuesta.

Actores	Beneficio
<p><b>Entidades públicas – nivel nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo de la Judicatura</li> <li>▪ Fiscalía</li> <li>▪ Defensoría del Pueblo</li> <li>▪ Defensoría Pública</li> <li>▪ MAE</li> <li>▪ Policía Nacional</li> <li>▪ UN-IDCAN</li> <li>▪ UPMA</li> <li>▪ Ecu 911</li> </ul> <p><b>Entidades públicas – nivel local</b></p> <p>Municipio del DMQ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SIS</li> <li>▪ Secretaria de Ambiente</li> <li>▪ Secretaria General de Coordinación Territorial, Gestión y Participación</li> <li>▪ UBA</li> <li>▪ AMC</li> <li>▪ CACM -Q</li> <li>▪ EMASEO</li> </ul>	<p>Los beneficiarios serán las entidades que trabajan por los animales de compañía y silvestres en el DMQ, y los animales de compañía y silvestres que pueden sufrir vulneraciones de derechos.</p> <p><b>Socialización</b></p> <p>Los flujogramas fueron socializados y validados en el taller con instituciones participantes, se hizo además</p>



- Coordinadora JMPDDMQ
- Coordinadora Centros de Equidad y Justicia
- Administraciones Zonales
  - Eugenio Espejo
  - Tumbaco
  - Condor Andino
  - Eloy Alfaro
  - Delicia
  - Quitumbe
  - Chillos
  - Manuela Sáenz
  - La Mariscal
  - Calderón
- Gad Pichincha

Bomberos Pichincha

### Organizaciones

- Consejos Consultivos de Derechos, con énfasis en el de animales y naturaleza
- Condor Andino
- Vivarium Quito
- Zoológico Guayllabamba
- PAE
- Veterinarios vida silvestre
- Fundación Franz Weber
- ASEA
- Fundación Luz Canina
- Activistas independientes (biólogos, veterinarios)

reuniones interinstitucionales con actores específicos para revisión del flujo y finalmente fueron enviados a los participantes por correo electrónico

### 3.4 Gestión del Conocimiento

El Consejo de Protección de Derechos tiene a su cargo generar conocimiento respecto al estado de situación de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales a través de procesos de investigación. En tal sentido durante el año 2025 se ha cumplido con los siguientes productos:

#### INVESTIGACIÓN SOBRE CIBERDELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL PERÍODO 2020-2024

- **Descripción:** La investigación se implementó ejecutando las siguientes acciones:
  - Elaboración de un documento sobre la Metodología para la ejecución de la investigación sobre “Ciberdelitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito en el período 2020-2024”
  - Levantamiento de información primaria, a partir de los pedidos de información oficial a las entidades públicas a nivel nacional y local.



- Análisis de políticas públicas en materia de violencia digital cometida contra las NNA.
- Procesamiento de información de las acciones de prevención, promoción y protección ejecutadas por diferentes entidades en materia de ciberdelitos sexuales cometidos en contra de NNA
- Elaboración del informe final.

Actores	Beneficio
<p><b>Nivel nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional</li> <li>▪ Consejo de la Judicatura</li> <li>▪ Defensoría Pública</li> <li>▪ Fiscalía General del Estado</li> <li>▪ Ministerio de Educación</li> <li>▪ Ministerio de Inclusión Económica y Social</li> <li>▪ Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información</li> <li>▪ Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos</li> </ul> <p><b>Nivel local</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Secretaria de Inclusión Social</li> </ul>	<p>El informe analiza expresamente la situación de los ciberdelitos sexuales en el DMQ, identifica los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos las NNA en el entorno digital y, a partir de ello, plantea recomendaciones orientadas a fortalecer su protección en estos espacios. Por tanto, constituye un insumo de utilidad para los Consejos Consultivos de Derechos.</p>

## ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS GAP

- **Descripción:** 7 caracterizaciones de grupos de atención prioritaria en el DMQ, en el marco de los procesos planificados para 2025:
  1. Caracterización de pueblos y nacionalidades indígenas en el Distrito Metropolitano de Quito.
  2. Caracterización de la población afroecuatoriana a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
  3. Caracterización de la población montubia a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
  4. Caracterización de personas en movilidad humana en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
  5. Contextualización sociodemográfica de las mujeres en el Ecuador y el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
  6. Contextualización sociodemográfica de la población de diversidad sexo-genérica en el Ecuador y el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
  7. Situación de las personas adultas mayores en el Ecuador en el marco del curso virtual “Introducción a los Derechos de las Personas Adultas Mayores”.



## DOCUMENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CPD Y EL CONSEJO CONSULTIVO DE PCD

- **Descripción:** 8 documentos técnicos

1. Documento técnico para la campaña de sensibilización sobre respeto a los derechos y no discriminación hacia grupos de atención prioritaria.
2. Documento respuesta al proceso de observancia de la implementación de la “Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes” -PIPENA- en el DMQ
3. Documento de ayuda sobre migrantes ecuatorianos retornados a Ecuador.
4. Documento de ayuda sobre afroecuatorianos y sus derechos laborales en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
5. Informe técnico sobre la asignación presupuestaria nacional para la salud mental y la disponibilidad de profesionales especializados en salud mental en el Ecuador.
6. Procesamiento estadístico del Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 1.6 y RDACAA 2.0) y la Plataforma de Registro en Atenciones de Salud (PRAS), obtenido mediante Oficio Nro. MSP-VGS-2025-0523-O.
7. Procesamiento estadístico de información sobre atenciones de salud mental en los servicios de salud brindados por el municipio de Quito, según registros de la Secretaría de Salud del DMQ.
8. Documento técnico para la campaña de sensibilización sobre respeto a los derechos y no discriminación hacia grupos de atención prioritaria.

Para la elaboración de las caracterizaciones, documentos técnicos se emplean fuentes secundarias, incluyendo encuestas y censos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y registros administrativos disponibles de distintas instituciones nacionales. Estas bases de datos fueron descargadas desde sus fuentes oficiales, depuradas, integradas y procesadas mediante software estadístico especializado (RStudio), a fin de garantizar consistencia, trazabilidad y comparabilidad de los resultados. De manera complementaria, se realizó una revisión documental de informes, lineamientos y documentos técnicos producidos por instituciones nacionales y por organizaciones internacionales vinculadas a grupos de atención prioritaria, derechos humanos y temáticas afines, incorporando criterios y definiciones relevantes para sustentar el análisis.

### BENEFICIO

El conjunto de documentos elaborados beneficia a la ciudadanía y a las personas usuarias porque transforma información oficial dispersa (encuestas, registros administrativos y documentos técnicos) en evidencia clara y utilizable sobre las condiciones de vida, brechas y necesidades de grupos de atención prioritaria en el DMQ. Esto permite visibilizar desigualdades, sustentar el ejercicio de derechos y orientar a la población con insumos comprensibles para la exigibilidad, la no discriminación y el acceso a servicios. Adicionalmente, estos productos fortalecen la toma de decisiones y la rendición de cuentas, al aportar análisis técnico para mejorar la planificación y focalización de políticas y servicios.



## 3.5 Actividades complementarias de interés ciudadano

- **Participación en la Mesa de Justicia y Género convocada por el Consejo de la Judicatura.** Desde el CPD, se recomendó transversalizar el enfoque de derechos e interseccionalidad en el Modelo de Atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género. Específicamente, se solicitó que se incorpore la accesibilidad universal en el modelo de atención, considerando los tipos de discapacidad. Además, se solicitó que se profundice en la necesidad de requerir traductor e intérprete de señas, traductor de lenguas originarias, y extranjeras (cuando se lo requiera) y se implemente el ajuste de procedimiento cuando se trata de personas adultas mayores.
- **Participación en Plenaria Institucional de las Diversidades Sexo-Genéricas en el marco de la construcción del Plan de Igualdad y No Discriminación en el DMQ.** Desde el CPD, se observó la necesidad de incluir los cinco enfoques de igualdad en la propuesta de Plan. Además, se precisó que la información de datos estadísticos del Censo Nacional corresponde a la parte urbana de la ciudad. El CPD trabajó en el eje 3, y precisó sus productos institucionales enmarcados en sus competencias. Tales como: rutas, informes de observancia, informes de transversalización de enfoques, seguimiento a la ruta y capacitaciones.
- **Participación en la Primera Mesa de Diálogo Intersectorial Provincia de Pichincha 2025.** Desde el CPD se informó, que, a finales del 2024, se activó un proceso de observancia de necesidades educativas de NNA con discapacidad y a partir de estas recomendaciones se formularon lineamientos de cumplimiento obligatorio para los distintos actores que se articulan en el marco del Sistema de Protección Integral.
- **Participación en la Comisión de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad convocada por la Secretaría Metropolitana de Educación Recreación y Deportes del Municipio del DMQ.** De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, Art. 542.- Inclusión, que señala: “Del número de cupos disponibles que se oferte para el nivel inicial, primer y octavo año de educación general básica y primer año de bachillerato para las instituciones educativas municipales, de manera obligatoria, en cada establecimiento se privilegiará: el 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios; y, el 5% para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.  
(...) La Secretaría competente en materia de educación, recreación y deporte mediante una comisión especializada analizará los casos y asignará los cupos correspondientes en coordinación con el Consejo Metropolitano de Protección Integral de Derechos”.  
En este contexto, y en el marco de las competencias y atribuciones del CPD, el Secretario de Educación del MDMQ solicitó la participación de un (a) delegado (a) en la Comisión de Necesidades Educativas Específicas asociadas a la Discapacidad como Observador del Proceso de asignación de cupos a las niñas, niños y adolescentes que aspiraban un cupo en las instituciones educativas del Sistema Metropolitano de Educación.
- **Participación en la Comisión de Vulnerabilidades convocada por la Secretaría Metropolitana de Educación Recreación y Deportes del Municipio del DMQ.** De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, Art. 542.- Inclusión, que señala: “Del número de cupos



disponibles que se oferte para el nivel inicial, primer y octavo año de educación general básica y primer año de bachillerato para las instituciones educativas municipales, de manera obligatoria, en cada establecimiento se privilegiará: el 10% para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afro descendientes y Montubios; y, el 5% para niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

(...) La Secretaría competente en materia de educación, recreación y deporte mediante una comisión especializada analizará los casos y asignará los cupos correspondientes en coordinación con el Consejo Metropolitano de Protección Integral de Derechos”.

En este contexto, y en el marco de las competencias y atribuciones del CPD, el Secretario de Educación del MDMQ solicitó la participación de un (a) delegado (a) en la Comisión Especializada de Vulnerabilidad como Observador del Proceso de asignación de cupos a las niñas, niños y adolescentes que aspiraban un cupo en las instituciones educativas del Sistema Metropolitano de Educación.

Producto de la comisión, se elaboró un informe que recoge la participación del CPD, donde se ha aportado con el enfoque de derechos humanos, el enfoque interseccional y los enfoques de igualdad (género, generación e interculturalidad) y las temáticas de discapacidad y movilidad humana.

- **Cooperación con la EPMAPS en actividades relacionadas a la transversalización de enfoques en los instrumentos de políticas producidos por esta empresa.** Mediante Oficio s/n, de fecha 30 de enero de 2025, la Ing. Tania Romero Saavedra, Gerente de Planificación y Desarrollo (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, del DMQ (EPMAPS), comunica a la Abg. Valeria Urgilés, Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del DMQ (CPD) que la EPMAPS “(...) se encuentra incorporando acciones y estrategias para promover la igualdad y no discriminación por razones de género en su gestión interna como externa, enmarcados en compromiso institucional de respeto a los derechos y la cultura empresarial de cero tolerancia a cualquier forma de violencia y discriminación (...)” y propone la cooperación entre la EPMAPS y el CPD, en el marco de las competencias de este Consejo; y solicita: a) asistencia técnica para la revisión de instrumentos y rutas de protección de derechos; b) la participación del CPD en la observancia (veeduría) como en el acompañamiento de la implementación de la estrategia y de la atención a casos y denuncias (canal); c) Capacitación para el personal de la EPMAPS en derechos humanos y género; d) desarrollo de estrategias de comunicación y difusión en temas de protección de derechos, poniendo al servicio del CPD los recursos que tiene la EPMAPS para que el Consejo publicite sus productos; e) revisión y asistencia técnica de la metodología para transversalizar el enfoque de género y de derechos, entre otros, en el marco de lo cual se han venido realizando algunas actividades, principalmente de análisis y aportes a los instrumentos producidos por la EPMAPS.

  - Participación en el Foro: “Movilidad humana e inclusión: propuestas de la sociedad civil para un camino común” (octubre, 2025).
  - Participación en la Mesa Técnica Distrital de Erradicación de Trabajo Infantil “Estrategia para prevenir y erradicar el trabajo infantil y mendicidad 2025” (octubre, 2025).
  - Participación en la Mesa Distrital de Movilidad Humana, en el contexto del Plan de Protección y Atención a Personas en Movilidad Humana 2022–2026 y del servicio especializado de la Casa sin Fronteras (noviembre, 2025).



- **Ejecución de convenios interinstitucionales: Municipio del D. M. de Quito, U Indoamérica, U Central.** En el año 2025 se realizan las siguientes actividades:
  - U. Indoamérica. Pasantías de dos estudiantes de la Carrera de Psicología en la Dirección Administrativa Financiera y en la Unidad de Participación.
  - U. Central. Con las estudiantes de la Carrera de Educación Inicial se realizaron las capacitaciones en: Otro cuento de monstruos; Cuidado emocional; Técnicas recreativas; Prevención del Abuso Sexual Infantil llegando a un total de aproximadamente 500 estudiantes quienes han fortalecido sus habilidades y capacidades en torno a la protección de derechos.
- **Ejecución de la jornada de derechos y contención emocional:** con 700 niños de la Escuela Francisco Javier Salazar en sector La Lucha de los Pobres, afectados por el desbordamiento del río Capulí.
- **Mesa Técnica de Trabajo 4 Asistencia Humanitaria y Alojamientos Temporales – Época Lluviosa - COE Metropolitano-:** Esta mesa es coordinada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos y/o Secretaría de Inclusión Social, a continuación, se detalla las acciones realizadas:
  - Participación en siete reuniones técnicas en el contexto de la Declaratoria de Alerta Naranja emitida para los sectores El Paraíso y Pactoloma, ubicados en la parroquia rural de Pacto del Distrito Metropolitano de Quito, debido a movimientos de masa. Además de otras declaratorias de emergencia relacionadas con la temporada lluviosa.
  - Remisión de documento con observaciones a la propuesta de protocolo para la gestión de alojamientos temporales, presentada por la Secretaría de Inclusión Social en el marco de la Mesa Técnica 4 sobre alojamientos temporales.
  - Facilitación de una capacitación dirigida a los integrantes de la Mesa Técnica de Trabajo 4: Asistencia Humanitaria y Alojamientos Temporales – Época Lluviosa (COE Metropolitano), sobre el enfoque de derechos y las rutas de protección.
  - Participación en la revisión y validación y articulación de protocolos y procedimientos Plan Responde Quito.
  - Participación en taller de diagnóstico sobre la consultoría para el diseño de la guía técnica para la gestión y operatividad de alojamientos temporales en el Distrito Metropolitano de Quito.

## 4. Gestión de comunicación

La gestión de comunicación se llevó a cabo en el marco del Plan Anual de Comunicación Social 2025. El plan definió las estrategias para la difusión de los derechos de los diez grupos de atención prioritaria (GAP) reconocidos en el Distrito Metropolitano de Quito, articulando los ejes de comunicación digital, territorial, interna e institucional. Su formulación respondió a la misión del Consejo de visibilizar, promover y proteger los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, naturaleza y animales.

### 1. Producción de contenidos y materiales comunicacionales.

La producción de contenidos abarcó múltiples formatos y canales, garantizando la difusión permanente de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Los principales productos generados durante 2025 fueron:

- Más de 30 boletines y comunicados de prensa sobre actividades institucionales, fechas



- conmemorativas y pronunciamientos
- 7 pronunciamientos o comunicados sobre temas de relevancia para los GAP emitidos los Consejos Consultivos de Derechos.
- Más de 400 piezas de diseño y producción audiovisual (artes gráficos, videos, materiales para redes sociales y eventos)
- Más de 100 coberturas periodísticas, fotográficas y audiovisuales de actividades institucionales
- 14 transmisiones en vivo en redes sociales de eventos y actividades relevantes
- 7000 Rutas de bolsillo impresas para actividades territoriales y eventos institucionales
- Briefs y propuestas de campaña para los 10 grupos de atención prioritaria

## 2. Estrategias de comunicación para la promoción de derechos de los GAP.

Durante 2025 se desarrollaron 12 campañas en total, de las cuales, 2 se ejecutaron por medio de la contratación del servicio de Pautaje Digital para la difusión de contenidos sobre: 1) prevención de la violencia contra mujeres y niñas; 2) se centró en informar sobre el Sistema de Protección Integral. La contratación se efectuó por el valor de USD. 15.870,00 de los cuales USD. 8,685.50 corresponde al pautaje digital.

Adicionalmente se realizaron 10 campañas de carácter orgánico, las mismas que estuvieron orientadas a la visibilización y promoción de los derechos de cada uno de los grupos de atención prioritaria y fueron realizadas de manera participativa en conjunto con los Consejos Consultivos de Derechos del DMQ, estas fueron:

1. La educación inclusiva es un derecho no un privilegio (adaptaciones curriculares).
2. Igualdad en construcción: Derechos conquistados, desafíos pendientes (mujeres 2025)
3. "La contaminación en el mundo"
4. "Raíces que Regresan: Dignidad y Derechos para Retornados y Deportados en el DMQ".
5. "LOS DERECHOS DE LA INFANCIA NO SE NEGOCIAN (#InfanciasProtegidas)"
6. "La promoción del empleo juvenil"
7. "COMERCIO AUTÓNOMO, MECANISMO ANCESTRAL DE SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO".
8. "Envejecer con dignidad"
9. "Diversidades con derechos: Historia, logros y conquistas LGBTIQ+ en Ecuador y el mundo".
10. "Prevención del uso de la pirotecnia"

## 3. Ferias en territorio / Eventos de sensibilización

- **Feria "Infórmate, decide y cuida tu futuro" realizada en Yaruquí:** El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, junto con la Administración Zonal Tumbaco y el GAD Parroquial de Yaruquí, realizó la feria «Infórmate, Decide y Cuida tu Futuro» en el Parque Central de Yaruquí, en el marco de la Semana de la Prevención del Embarazo Adolescente y la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena. El evento promovió los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y familias mediante stands informativos de instituciones públicas y una programación artística y cultural participativa. La jornada fortaleció el acceso a información, la sensibilización comunitaria y el ejercicio de derechos en un espacio gratuito y abierto para toda la comunidad.



- **Intercambio de experiencias y buenas prácticas con el Consejo de Protección de Derechos de Riobamba y Esmeraldas:** El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibió en sus instalaciones a representantes del Consejo de Protección de Derechos de Riobamba y Esmeraldas para un productivo intercambio de experiencias y metodologías que busca fortalecer la institucionalidad de los sistemas locales de protección y garantía de derechos.

## 5. Transparencia institucional administrativa financiera

### 5.1 Presupuesto institucional

El presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ se conforma por recursos fiscales (asignación municipal) y fondos propios (presupuesto no ejecutado en el año anterior). El presupuesto del año fiscal 2025 se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla: Presupuesto 2025**

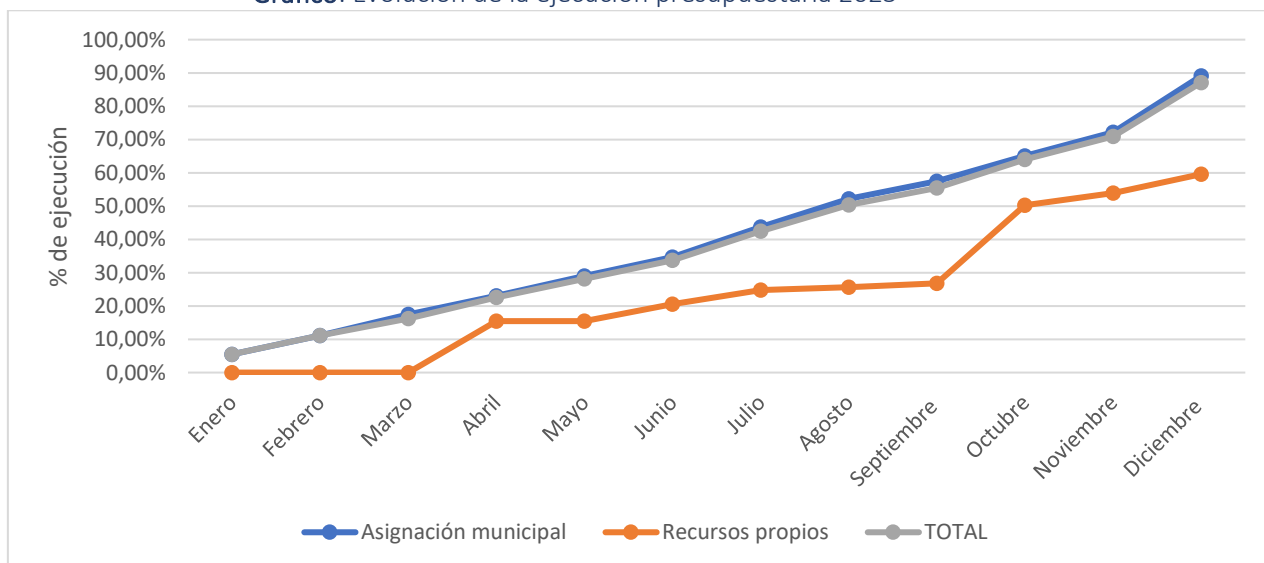
Presupuesto 2025	Valor USD.
Asignación Municipal	922.525,23
Fondos propios	66.456,48
<b>Total</b>	<b>988.981,71</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera

Al 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ registró una ejecución presupuestaria del 87,14%, correspondiente a un devengado de USD 861.752,53 sobre su presupuesto codificado de USD 988.981,71.

Se evidencia una ejecución progresiva durante el ejercicio fiscal, con mayor dinamismo en el segundo semestre del año. La mayor proporción del presupuesto ejecutado corresponde a la asignación municipal, mientras que los recursos propios presentaron una ejecución moderada.

**Gráfico:** Evolución de la ejecución presupuestaria 2025



**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera

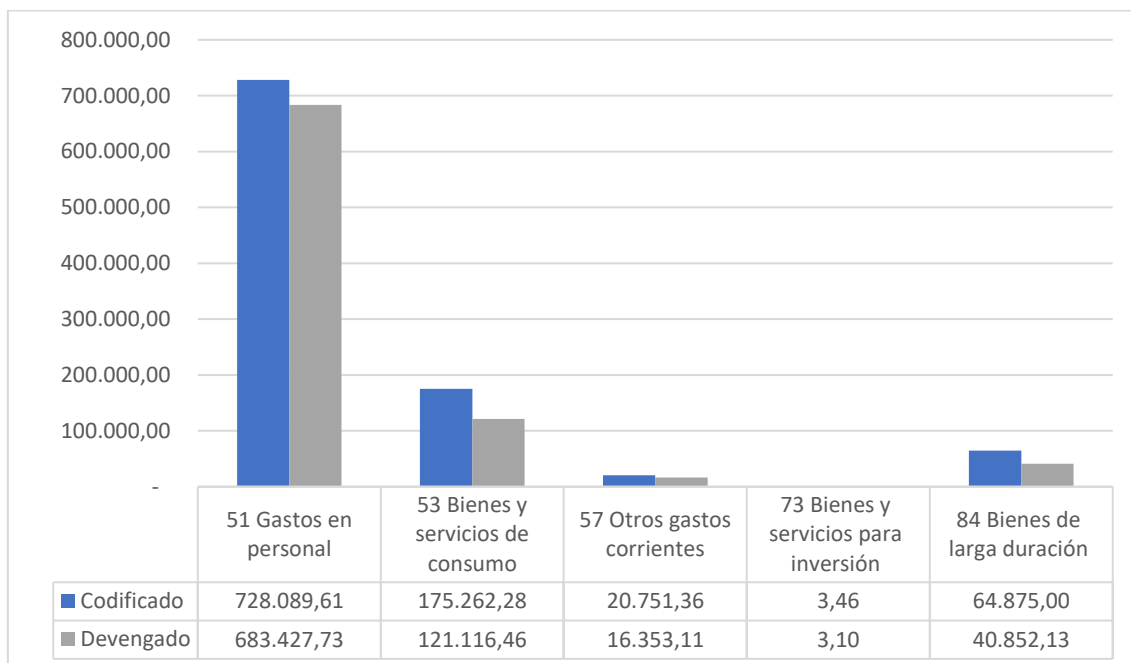
**Elaboración:** Unidad de Planificación

A continuación, se detallan los gastos efectuados por grupo de gasto:



- **Gastos en Personal.** – El monto codificado para gasto de personal en el 2025 fue de USD 728.089,61, el valor ejecutado fue de USD 683.427,73 que representa el 93,87%, destinado para el pago de la nómina, beneficios sociales, vacaciones no gozadas y subsidios a los/as servidores/as y trabajadores públicos/as del Consejo.
- **Bienes y Servicios de Consumo.** – Durante el año 2025, se ejecutó el valor de USD 121.116,46 frente al valor codificado de USD 175.262,28 lo que representa el 69,11%. En este grupo se considera importante el pago de servicios básicos, servicio de seguridad y guardianía, contrataciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento y ejecución de actividades que fueron planificadas por parte del Consejo de Protección de Derechos en cumplimiento al Plan Anual Operativo 2025.
- **Otros Gastos Corrientes.** - El monto ejecutado es de USD 16.353,11 frente al valor codificado de USD 20.751,36 siendo el 78,81% de ejecución. En este se realizaron pago de tasas generales, seguros, comisiones bancarias y dietas a los consejeros y consejeras de sociedad civil desarrolladas en el año 2025.
- **Bienes de Larga Duración.** - El valor ejecutado es de USD\$ 40.852,13 mismo que representa el 62,97% del monto codificado de USD 64.875,00. En este se realizaron adquisiciones de inflables para actividades de participación en territorio, sillas ergonómicas para funcionarios de la institución, cámaras de video y consola para actividades de comunicación, vehículo, rack de comunicaciones para el data center institucional.
- De manera adicional se reporta una ejecución de USD 3.10 en bienes y servicios para inversión de un valor codificado de USD 3.46.

**Gráfico: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto - 2025**



**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera



## 5.2 Distributivo del personal

Durante el ejercicio fiscal 2025, la institución contó con un distributivo de personal aprobado y vigente, acorde a la estructura orgánica institucional y a la disponibilidad presupuestaria.

El distributivo permitió:

- Garantizar la cobertura de puestos críticos para la gestión institucional.
- Mantener un control adecuado del número de servidores y trabajadores.
- Asegurar la correcta asignación de funciones conforme al Manual de Puestos.

El sistema laboral dentro del Consejo de Protección de Derechos del DMQ se encuentra estructurado en dos regímenes jurídicos que regulan las relaciones de trabajo en el sector público. Entre los principales cuerpos normativos que rigen estas relaciones se destacan la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), su Reglamento, Resoluciones y el Código del Trabajo, los cuales establecen derechos, obligaciones, deberes y procedimientos aplicables a los trabajadores y empleadores según el ámbito en el que se desempeñen.

A enero de 2025, la institución inició con un total de 27 servidores y a diciembre de 2025 fue de 30 servidores, de conformidad al siguiente detalle:

**Tabla: Distributivo de servidores/as públicos/as y trabajadores por área**

Unidades	Régimen	Nro. servidores y trabajadores
Nivel Jerárquico Superior	LOSEP	4
Secretaría Ejecutiva	LOSEP	5
Coordinación Técnica	LOSEP	10
Dirección Administrativa Financiera	LOSEP	8
Dirección de Asesoría Jurídica	LOSEP	1
Código de Trabajo	Código de Trabajo	2
<b>Total</b>		<b>30</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

La Unidad de Talento Humano incorporó el enfoque de género en los procesos de administración del personal, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a los derechos laborales.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se realizaron acciones orientadas a:

- Garantizar procesos de contratación basados en mérito e igualdad de condiciones.
- Fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en los distintos niveles organizacionales.
- Aplicar criterios de equidad en los procesos de evaluación de desempeño y desarrollo del personal.



A continuación, se expone como se encuentra la misma:

**Tabla: Enfoque de género**

Género	Régimen	Nro. servidores y trabajadores
Femenino	LOSEP / CT	14
Masculino	LOSEP	16
<b>Total</b>		<b>30</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera

De manera adicional en el 2025 se registra a un/a servidor/a publico/a con acciones afirmativas.

### 5.3 Evaluaciones del desempeño

De conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, en el 2025 se llevó a cabo la evaluación de desempeño del talento humano, realizándose un total de 26 evaluaciones. En apego a la normativa legal vigente, dos servidores no cumplían con el tiempo establecido para ser evaluados; asimismo, este proceso no aplica para los trabajadores sujetos al régimen Código de Trabajo.

### 5.4 Contratación Pública

En el año 2025, el Plan Anual de Contratación (PAC) del Consejo de Protección de Derechos del DMQ ascendió a USD 95.075,72. Durante este periodo se ejecutaron procesos de contratación mediante catálogo electrónico, subasta inversa electrónica y régimen especial, el valor adjudicado fue de USD 75.678,51. Adicionalmente, es importante precisar que, de conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las contrataciones por ínfima cuantía no se incluyen en el PAC. Durante el ejercicio fiscal 2025. Se realizaron 23 ínfimas cuantías por un valor de USD 64.166,45.

Los procesos se desarrollaron conforme a los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia, utilizando obligatoriamente el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) conforme el siguiente detalle:

**Tabla: Detalle de procesos de contratación ejecutados en el año 2025**

Tipo de contratación	Nro. Adjudicados	Valor Adjudicado
Ínfima Cuantía	23	64.166,45
Catálogo Electrónico	47	32.208,51
Régimen Especial	1	15.870,00
Subasta Inversa Electrónica	1	27.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>139.844,96</b>

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera



- **Ínfima Cuantía:** Entre los procesos ejecutados bajo esta modalidad se encuentran renovación de licencias, servicios de outsourcing, arrendamiento de sistema para pruebas psicométricas, adquisición de carpas institucionales, equipo de audio y video, pólizas de seguros, mantenimiento de vehículo y equipos informáticos, impresión de documentos técnicos, servicio de producción y logística de eventos institucionales, material de publicidad, sillas ergonómicas, adquisición de inflables.
- **Catálogo Electrónico:** Durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron 5 procesos de contratación por Catálogo Electrónico correspondientes a: 1. Refrigerios, 2. Adquisición de Materiales de Aseo, 3. Adquisición de Materiales de Oficina, 4. Compra de Vehículo, 5. Adquisición de uniformes. Dichos procesos generaron un total de 47 órdenes de compra.
- **Régimen Especial:** Se realizó un proceso de contratación por este régimen “Contratación del servicio de pautaje digital para la difusión de contenidos sobre derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ”.
- **Subasta Inversa Electrónica:** Se realizó 1 proceso de contratación por esta modalidad “Contratación del servicio de vigilancia t seguridad privada”.

## 6. Gestión de comisiones especializadas y ocasionales

- **Comisión ocasional de inclusión educativa de NNA con discapacidad**
  - Se ejecutaron 4 reuniones con las miembros de la comisión
  - Se aprobaron 4 actas
  - Se elaboró el Informe No. 01/2025 de la comisión y su respectiva presentación
  - El Informe de la comisión fue presentado ante el pleno del CPD el 31 de julio de 2025 por la delegada de la comisión señora Nancy Rosas.
- **Comisión especializada de Régimen Administrativo**

Conforme lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ en su artículo 37.- a) “*Comisión de Régimen Administrativo: Es responsable de la revisión de la planificación, del presupuesto del Consejo y del informe de Rendición de Cuentas, preparado por la Secretaría Ejecutiva, previo a la presentación al Pleno del Consejo. Respecto de las reformas al presupuesto, éstas serán aprobadas por la Comisión de Régimen Administrativo y el/la Secretario/a Ejecutivo/a siempre y cuando no alteren el presupuesto inicial, y puestas en conocimiento del Pleno del Consejo en la siguiente sesión a la reforma realizada.*”; la unidad de Planificación actúa como prosecretaría por lo que ejerce la coordinación de las sesiones de esta comisión.

La comisión está conformada por tres consejeros del Pleno, en las sesiones pueden intervenir funcionarios del área técnica y administrativa dependiendo del tema a tratarse.



**Tabla: Detalle de las sesiones de la comisión especializada de Régimen Administrativo**

Nro. acta	Fecha	Puntos tratados	Resolución
No. 01-2025	10 de febrero de 2025	1. Conocimiento del informe de liquidación presupuestaria 2024. 2. Conocimiento de incremento del techo presupuestario 2025.	1. Dar por conocido y presentar al Pleno para su conocimiento. 2. Dar por conocido y presentar al Pleno para su aprobación.
No. 02-2025	28 de abril de 2025	Conocimiento del incremento al techo presupuestario del ejercicio fiscal 2025 del Consejo de Protección de Derechos del DMQ por concepto de saldo en la cuenta corresponde a retenciones en la fuente por pagos realizados a proveedores de servicios.	Dar por conocido el informe respecto al incremento de techo presupuestario del año fiscal 2025 en fondos propios y presentar al Pleno del Consejo para la aprobación.
No. 03-2025	28 de abril de 2025	Traspaso de crédito para financiar mantenimiento vehicular, materiales de oficina y aseo, honorarios por contratos civiles de servicios, servicio de seguridad y vigilancia, mantenimiento de infraestructura.	Aprobación del primer traspaso de crédito del 2025.
No. 04-2025	06 de mayo de 2025	Traspaso de crédito para financiar el encargo y beneficios de ley de la Dirección Administrativa Financiera.	Aprobación del segundo traspaso de crédito del 2025.
No. 05-2025	02 de junio de 2025	Conocimiento del informe de Rendición de Cuentas 2024 del Consejo de Protección.	Dar por conocido el informe de RDC 2024 y presentar al Pleno para su aprobación.
No. 06-2025	24 de junio de 2025	Traspaso de crédito para financiar el encargo de la secretaria Ejecutiva por tres meses.	Aprobación del tercer traspaso de crédito del 2025.
No. 07-2025	24 de julio de 2025	Traspaso de crédito para financiar impresiones de rutas de protección de derechos, material personalizado con la imagen institucional, vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	Aprobar el traspaso de crédito del presupuesto 2025.
No. 08-2025	25 de septiembre de 2025	Traspaso de crédito para financiar material destinado a eventos de promoción de derechos, encargos, contratación de personal, sillas de oficina, rack, vehículo institucional.	Aprobar el traspaso de crédito del presupuesto 2025.
No. 09-2025	10 de diciembre de 2025	Traspaso de crédito para financiar encargo y compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	Aprobar el traspaso de crédito del presupuesto 2025.
No. 10-2025	12 de diciembre de 2025	Conocimiento de la propuesta del POA y presupuesto 2026 del CPD previo a la aprobación por parte del Pleno del Consejo.	Se resolvió dar por conocido y presentar al Pleno del Consejo para su resolución.

**Fuente:** Expedientes de la comisión de Régimen Administrativo

**Elaborado:** Unidad de Planificación



## 7. Consultas ciudadanas

Enfoque	Temas solicitados para rendición de cuentas	Respuesta
Intergeneracional	1. Capacitación para protección de derechos en el Sistema Educativo	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ realizó las siguientes capacitaciones dirigidas al sistema educativo durante el año 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Unidad Educativa Municipal Benalcázar, se capacitó a 50 docentes en la Ruta de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- Taller dirigido a 60 estudiantes y docentes de la Universidad de Las Américas (UDLA) sobre la aplicación del enfoque de derechos en la atención infantojuvenil.</li> <li>- Taller dirigido a 52 estudiantes de la carrera de Educación Inicial de la Universidad Central del Ecuador, enfocado en cuidado emocional.</li> <li>- Taller dirigido a 80 docentes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Municipio de Quito, en cuidado emocional.</li> <li>- Taller dirigido a 23 directores de entidades educativas municipales, en cuidado emocional.</li> <li>- Taller dirigido a 15 servidores de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Municipio de Quito, en cuidado emocional.</li> </ul>
	2. Casos que fueron atendido en NNA en vulnerabilidad	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 realizó 24 asesorías relacionados con casos de niñas, niños y adolescentes por: violencia física, psicológica y sexual y una coordinación interinstitucional por violencia institucional.</p>
	3. Medidas preventivas en casos de abuso sexual infantil en el 2025	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ realizó las siguientes acciones para contribuir a la prevención del abuso sexual infantil durante el año 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevaron a cabo cinco talleres de capacitación dirigidos a estudiantes de Educación Inicial de la Universidad Central del Ecuador, en prevención del abuso sexual, con la participación de 65 estudiantes en cada taller.</li> <li>Capacitación en prevención del abuso sexual dirigida a 40 docentes de la Unidad Educativa Quitumbe, mediante el uso de la herramienta "Otro cuento de monstruos".</li> <li>- Elaboración y ejecución del curso virtual "Prevención del abuso sexual infantil", con la participación de 674 personas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización a estudiantes de la Universidad Central del Ecuador sobre el uso y manejo del cuento “Otro cuento de monstruos” como herramienta de prevención del abuso sexual, con la participación de 243 personas.</li> <li>- Sensibilización dirigida a docentes de unidades educativas municipales sobre el uso y manejo del cuento “Otro cuento de monstruos” como herramienta de prevención del abuso sexual, con la participación de 158 docentes. Además se trasladó a versión digital el Cuento: Otro cuento de monstruos, para difusión en las redes sociales del CPD.</li> </ul>
4. Qué rutas se aplican de manera efectiva en el DMQ	En el 2025 en el Distrito Metropolitano de Quito se aplican las siguientes Rutas de Protección de Derechos realizadas por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ: Niñas, Niños y Adolescentes; Mujeres; Personas en Situación de Movilidad Humana; Diversidades Sexo Genéricas; Personas Adultas Mayores; Personas con Discapacidad; Personas Habitantes de Calle.
5. Habitantes de calle con problemas de salud mental	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 construyó de manera participativa la Ruta de Protección de Derechos de Personas Habitantes de Calle en el DMQ. La salud mental de esta población es responsabilidad a nivel nacional del Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Humano y en el ámbito local de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Inclusión Social.
6. Sensibilización y conocimiento de los DECE en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ realizó en el 2025 las acciones para sensibilizar sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller a 37 servidores de los DECE de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Municipio de Quito en cuidado emocional.</li> <li>- Capacitación a 65 estudiantes de Educación Inicial de la Universidad Central del Ecuador en introducción a los derechos de niños, niñas y adolescentes.</li> </ul>
7. Qué se ha realizado con las personas privadas de libertad	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 no ha tenido requerimientos sobre este grupo de atención prioritaria, ni por parte de titulares de derechos, ni de organizaciones sociales que trabajan con esta población.
8. Qué actividades priorizó el CPD para garantizar los derechos de NNA en territorio	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, realizó las siguientes acciones durante el año 2025: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornada de derechos y contención emocional dirigida a 700 niñas y niños de la Escuela Fiscal Francisco Salazar, del sector Lucha de los Pobres.</li> <li>- Capacitación en técnicas de recreación dirigida a 67 estudiantes de la carrera de Educación Inicial de la Universidad Central del Ecuador.</li> <li>- Capacitación en la metodología “Cometa de mis Derechos” dirigida a 25 técnicos y educadores de entidades</li> </ul>



	<p>pertenecientes a las redes de protección de derechos, con el fin de replicar estas herramientas en territorio y aplicar el enfoque de derechos en actividades lúdicas y recreativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evento de sensibilización “Cometa de mis Derechos”, con la participación de 150 niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Capacitación dirigida a 65 estudiantes de la carrera de Educación Inicial de la Universidad Central del Ecuador en la metodología lúdico-recreativa “Retorno a la alegría”.</li> <li>- Capacitación dirigida a 67 personas pertenecientes a las redes de protección de derechos en la Ruta de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- En articulación con la Red de Redes, se desarrolló el foro “Actuación institucional en casos de NNA involucrados en posibles delitos y su estigmatización”, con la participación de 74 personas.</li> <li>- Ejecución de 10 asambleas en cada administración zonal, con la participación de titulares de derechos, para la conformación del Consejo Consultivo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.</li> </ul>
9. Casos NNA en violencia cuál ha sido su apoyo tema educación.	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ apoyó en el 2025 con capacitaciones a docentes y estudiantes para prevenir el abuso sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación dirigida a 67 personas pertenecientes a las redes de protección de derechos en la Ruta de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>- En articulación con la Red de Redes, se desarrolló el foro “Actuación institucional en casos de NNA involucrados en posibles delitos y su estigmatización”, con la participación de 74 personas.</li> </ul>
10. PAM Qué ha hecho el DMQ sobre el cobro exagerado y abusivo en la tasa de basura y agua. Si dieron solución	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el 2025 no registró ninguna solicitud de asesoría o coordinación interinstitucional en el marco de cobros exagerados o abusivos en tasa de basura y agua.</p>
11. Qué políticas públicas del Municipio fueron evaluadas para asegurar la no discriminación en niñas, niños, adolescentes, y adultos mayores, y mujeres	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 evaluó las Agendas de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio y Agenda de Personas Adultas Mayores; se realizó el seguimiento a la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>
12. Qué mecanismos se han implementado para verificar la ejecución de la "Agenda de	<p>La Agenda de Juventudes es un instrumento emitido por la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, le corresponde a esa dependencia realizar el seguimiento y evaluación de este instrumento de políticas públicas, y a la sociedad civil realizar la vigilancia y exigibilidad de su cumplimiento.</p>



	Juventudes del DMQ" que fue realizada por el Municipio	
	13. Qué se ha hecho para respetar los derechos de los adultos mayores en el transporte público.	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el 2025 no registró ninguna solicitud de asesoría o coordinación interinstitucional en el marco de temas relacionados con vulneraciones de derechos de PAM en el transporte público.
	14. Sugerencia: Que el Consejo pueda trabajar en territorio para fortalecer las Redes locales que no son temáticas	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ a través de la Unidad de Participación y Coordinación en Territorio viene acompañando desde el 2015 a las redes temáticas y territoriales para su fortalecimiento. Así mismo se ejecutó una feria territorial de promoción de derechos en Tumbaco como un piloto de las ferias que se vienen desarrollando en el 2026.
	15. Sugerencia. Asesorar al CCDPAM sobre acciones al no tener representante al Pleno - Ausente al CCD PAM	La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos a través de su equipo técnico, jurídico y administrativo brinda asesoramiento y acompañamiento a todos los Consejos Consultivos de Derechos del DMQ, de acuerdo con sus requerimientos.
<b>Género</b>	16. Seguimiento en casos de vulneración de derechos en temas: Intergeneracional, género, discapacidad, movilidad humana	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el 2025 asesoró 70 casos de vulneración de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 22 casos por vulneración de derechos a mujeres (violencia física, psicológica y/o sexual)</li> <li>- 1 caso de diversidades sexo genéricas</li> <li>- 24 casos de NNA</li> <li>- 1 caso de jóvenes</li> <li>- 12 casos de PAM</li> <li>- 2 casos de PCD</li> <li>- 7 casos relacionados con hombres</li> <li>- 1 caso relacionado con animales y naturaleza:</li> </ul> <p>Durante el año 2025 se activaron acciones de coordinación interinstitucional en 6 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 caso de NNA</li> <li>- 1 caso de PAM</li> <li>- 3 casos de mujeres</li> <li>- 1 caso de hombre</li> </ul>
	17. Cómo interviene el CPD en temas de género	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ trabaja por la promoción y garantía de los derechos de la ciudadanía, mediante la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de



	<p>protección de derechos, asegurando la incorporación del enfoque de género en dichas acciones.</p> <p>En materia de género, durante el año 2025 se desarrollaron diversos instrumentos, entre los que se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de Observancia de Política Pública N.º 001/2025: “Implementación de la Política Pública Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes en el DMQ”.</li> <li>- Informes finales de Observancia de Política Pública N.º 003 y 004/2025: “Salud mental desde la mirada de las mujeres y de las personas de diversidades sexo-genéricas, y la institucionalidad en el DMQ”.</li> <li>- Capacitaciones en rutas de protección de derechos de las mujeres, así como procesos de caracterización de este grupo de atención prioritaria.</li> </ul>
18. Derechos de las infancias sexo diversas en el Sistema Educativo	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el año 2025, en el marco del grupo de atención prioritaria de diversidades sexo genéricas específicamente enfocado a infancias no ha recibido una solicitud específica, sin embargo de acuerdo con las priorizaciones realizadas con el Consejo consultivo de derechos de diversidades sexo-genéricas se realizó el Informe de Observancia relacionado con salud mental de personas mayores de 18 años.</p>
19. Protección de derechos para personas transgénero	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ llevó a cabo las siguientes acciones durante 2025, con el objetivo de contribuir a la protección de los derechos de las personas de las diversidades sexo-genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a 30 personas pertenecientes a redes de protección de derechos, sobre la Ruta de Protección de Derechos de las Personas de las Diversidades Sexo-Genéricas.</li> <li>- Realización de las observancias de política pública No. 003 y 004/2025, enfocadas en la salud mental desde una mirada de las mujeres y de las personas de diversidades sexo-genéricas, así como en la institucionalidad en el DMQ.</li> <li>- Elaboración y ejecución de un curso virtual sobre derechos de las personas de las diversidades sexo-genéricas, con la participación de 194 personas.</li> </ul>
20. Información de casos de vulneración de derechos de NNA sexo diversos en el Sistema Educativo	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 no registró solicitudes de asesorías o coordinaciones interinstitucionales de casos de vulneración de derechos en el sistema educativo relacionados con niñez y adolescencia de las diversidades sexo genéricas.</p>
21. Estadística actualizada sobre la participación de las	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, durante el año 2025, elaboró el documento “Contextualización sociodemográfica de las mujeres en el Ecuador y el Distrito Metropolitano de Quito”, mediante el cual se actualizaron y sistematizaron estadísticas relevantes sobre la situación de las mujeres en el DMQ. Este</p>



<p>mujeres en la creación de políticas públicas del DMQ</p>	<p>documento incorpora información sobre población, distribución territorial, autoidentificación étnica, discapacidad, movilidad humana, condiciones de empleo, ingresos, educación, violencia y salud mental.</p>
<p>22. Reporte del número de denuncias y casos de vulneración de derechos a las mujeres actualizado a 2026 (Al año)</p>	<p>Si bien este documento no incluyó de manera específica un indicador sobre la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas en el DMQ, constituye un insumo técnico clave para su diseño, ajuste y priorización, al visibilizar brechas y condiciones que afectan a las mujeres en el territorio.</p>
<p>23. Solicitud de información sobre la aplicación de la ley de salud mental y cómo ayuda a las mujeres</p>	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 elaboró el "Informe final de observancia de política pública No.003 y 004/2025: Salud mental desde una mirada de las mujeres y de las personas de diversidades sexo-genéricas y la institucionalidad en el DMQ" el cual se remitió oficialmente a las entidades rectoras de la política pública a nivel nacional, provincial y local; así como a los consejos consultivos de mujeres y diversidades sexo genéricas.</p>
<p>24. Reporte de implementación del presupuesto del CCPD</p>	<p>El presupuesto institucional del CPD es aprobado por el Pleno del Consejo y se encuentra vinculado a las actividades definidas en el Plan Operativo Anual (POA), previamente aprobado por esta instancia. Su ejecución se realiza conforme a la planificación institucional y en cumplimiento de la normativa vigente en materia presupuestaria</p>
<p>25. Rutas de acción y estadísticas de restitución de derechos para PPL</p>	<p>Las personas privadas de libertad (PPL) se encuentran legalmente bajo custodia del Estado, en este sentido le corresponde al Servicio Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores garantizar la política de rehabilitación y reinserción social, así como establecer los protocolos y estadísticas señaladas.</p>
<p>26. Por qué no existe una ruta a seguir para plantear la violencia política desde el municipio</p>	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 presentó el "Reporte de análisis de actualización de Rutas de Protección de Derechos del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito" entre sus conclusiones se establece la pertinencia de actualizar la Ruta de Protección de Mujeres del año 2022 para incluir el tema propuesto acorde al Protocolo de Prevención y Atención en casos de violencia contra las mujeres en espacios laborales realizado por el CNIG, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, en el cual se establecen medidas para prevenir, identificar y sancionar el acoso laboral y violencia de género en sectores públicos y privados.</p>



<p>27. Cuántos casos de violencia de mujeres se han realizado el debido proceso y han tenido respuestas favorables</p>	<p>Acorde al artículo 215 de la CRE, la vigilancia del debido proceso le corresponde a la Defensoría del Pueblo (DPE). El CPD en el año 2025 conoció dos casos en los cuales se requería la vigilancia del debido proceso: uno en el ámbito administrativo y otro en el judicial; por lo que, se realizó la coordinación pertinente con la DPE para que proceda a la respectiva vigilancia del debido proceso.</p>
<p>28. Indicadores de programas de sensibilización y capacitación a instituciones privadas y públicas seguridad - policías</p>	<p>El Consejo de Protección de Derechos del D. M. de Quito realizó en el 2025 las acciones de sensibilización y capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4583 personas capacitadas pertenecientes a instituciones públicas privadas, comunitarias y educativas.</li> <li>- Cursos virtuales en temas de derechos de grupos de atención prioritaria con la participación de 2022 personas.</li> <li>- En total 6605 personas capacitadas en temas de derechos en el 2025.</li> </ul>
<p>29. Informe: Actividades con estadísticas; Informe económico para cada consejo con asignación</p>	<p>El CPD DMQ no brinda servicios, ni se encarga de la ejecución de proyectos de inversión, por lo tanto, su presupuesto se ejecuta en el marco de sus atribuciones: formular, transversalizar enfoques, ejecutar observancias tanto de políticas públicas como de vulneración de derechos y realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de los diferentes grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran es situación de riesgo y/o vulnerabilidad. La planificación anual es aprobada por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos por lo que, no existe una asignación presupuestaria definida por cada consejo consultivo de derechos sino de actividades generales que las realiza el equipo técnico de la Secretaria Ejecutiva del CPD - DMQ.</p>
<p>30. Campañas de sensibilización para las diversidades sexo – genéricas</p>	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 trabajó en conjunto con el Consejo Consultivo de Diversidades Sexo Genéricas para la implementación de la campaña comunicacional “Diversidades con derechos: historia, logros y conquistas LGBTIQ+ en Ecuador y el mundo”, orientada a visibilizar los avances históricos, jurídicos y sociales de las diversidades sexo-genéricas, así como a alertar sobre los riesgos de regresión de derechos, en coherencia con el principio constitucional de no regresividad.</p> <p>La campaña se desarrolló mediante una estrategia digital sostenida durante el mes de noviembre, que incluyó videos informativos, infografías, carruseles educativos, contenidos reflexivos y mensajes de difusión, abordando hitos históricos, datos sociodemográficos, sentencias emblemáticas, rutas de protección y realidades de violencia y discriminación.</p>
<p>31. Políticas públicas emitidas por el CPD que han sido Implementadas</p>	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 emitió: “Lineamientos para asegurar el derecho a la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Distrito Metropolitano de Quito”; Metodología de evaluación del plan de acción del barrio promotor de derechos "La Delicia" (primera fase); Metodología de actualización de las agendas de protección de derechos del CPD; Agenda de protección de derechos de pueblos afrodescendiente y montubio del DMQ 2026-2030; Socialización de lineamientos para el</p>



	funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de “Niños, Niñas y Adolescentes” y “Mujeres y Personas Adultas Mayores del DMQ”; Socialización de lineamientos de políticas públicas de protección de derechos de las personas en movilidad humana que se encuentran en tránsito desde otro origen nacional en el DMQ.
32. Planes de salud mental en lo local, lo educativo, salud comunitaria	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el año 2025 presentó el "Informe final de observancia de política pública No.003 y 004/2025: Salud mental desde una mirada de las mujeres y de las personas de diversidades sexo-genéricas y la institucionalidad en el DMQ" que contribuye al tema de salud mental en la Ciudad.
33. Cómo incluir a una persona privada de la libertad a la sociedad como mujeres trans	Las personas privadas de libertad (PPL) se encuentran legalmente bajo custodia del Estado, en este sentido le corresponde al Servicio Nacional de Atención a Personas Adultas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores garantizar la política de rehabilitación y reinserción social, así como establecer los protocolos y estadísticas señaladas.
34. Cómo garantizar los derechos de mujeres que ejercemos el trabajo sexual	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 en cumplimiento de sus atribuciones de promoción y garantía de derechos realizó una serie de capacitaciones virtuales y presenciales sobre género y Ruta de Protección de Derechos de Mujeres donde se trabaja todos los problemas de las mujeres en su diversidad.
35. Cómo se está garantiza la participación efectiva de personas trans especialmente las que ejercen el trabajo sexual	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 realizó la conformación del Consejo Consultivos de Derechos s de Diversidades sexo-genéricas, un mecanismo de participación ciudadana abierto a toda la población.
36. Sugerencia: Un espacio en redes para visibilizar más a cada consejo consultivo (mezclarnos y ver que tenemos las mismas luchas)	Las Unidades de Comunicación y Participación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos son las responsables de acoger esta sugerencia.
<b>Discapacidad</b>	
37. Incumplimiento de las normas INEN afectan a la discapacidad física	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 revisó y aportó al proyecto de ordenanza reformativa al Libro II.5 del Código Municipal para el DMQ, para la transversalización de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la Ciudad.
38. Cuáles son los proyectos y gestiones que se han realizado para beneficio de las personas con discapacidad	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 emitió los Lineamientos para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal y del Ministerio de Educación.



39. Ruta de protección a salud para personas con discapacidad	En el año 2025 estaba vigente la Ruta de Protección de Derechos de Personas con discapacidad, realizada de manera participativa por el CPD con la Red de Discapacidades, CONADIS, DPE, Secretaría de Inclusión Social, CPD, entre otras.
40. Inclusión social, estructura, movilización, comunicación, accesibilidad	<p>El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 en el marco de sus atribuciones y competencias referente a las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitió los Lineamientos para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal y del Ministerio de Educación.</li> <li>- Aportó al proyecto de ordenanza reformatoria al Libro II.5 del Código Municipal para el DMQ, para la transversalización de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la Ciudad.</li> <li>- Capacitó en temas de derechos de personas con discapacidad y sobre la Ruta de Protección de Derechos de Personas con Discapacidad.</li> <li>- Coordina acciones con la Red de Protección de Derechos de Personas con Discapacidad</li> <li>- Apoya al Consejo Consultivo de Derechos de Personas con Discapacidad en el desarrollo de sus actividades, en el 2025 se realizó un foro por el Día Internacional de Personas con Discapacidad</li> </ul>
41. Atención en el hogar de NNA	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ frente a las consultas que realiza la ciudadanía sobre posibles maltratos o vulneraciones de derechos en el hogar, a través de sus procesos de capacitación insta a la ciudadanía a activa la Ruta de Protección de Derechos de NNA, en el año 2025 se implementaron talleres permanentes para incorporar la doctrina de protección integral.
42. Cuál fue el enfoque logístico en la niñez	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ para su accionar y construcción de documentos los realiza bajo el criterio de doctrina de protección integral y con la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, movilidad humana, interseccionalidad Y discapacidad.
43. Qué tan efectivos han sido los lineamientos de Inclusión Educativa para que se frene la violencia de los derechos de los estudiantes con discapacidad invisible en los planteles educativos del Distrito Metropolitano de Quito	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 emitió los Lineamientos para la inclusión educativa de NNA con discapacidad en el Sistema Educativo Municipal y del MINEDEC; corresponde en el 2026 realizar el seguimiento a su implementación.
44. Respeto para toda persona con discapacidad en el	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 en el marco de sus atribuciones y competencias referente a las personas con discapacidad aportó al proyecto de ordenanza reformatoria al Libro II.5 del Código Municipal



	transporte, en las entidades públicas como municipales con eficiencia y celeridad	para el D. M. de Quito, para la transversalización de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la Ciudad.
	45. ¿Ha impulsado el Consejo la implementación de normativa ciudadana que profundice los derechos de las personas con discapacidad?	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 participó en la revisión y transversalización de enfoques en el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro II.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para la transversalización de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en el DMQ".
	46. ¿Qué nos garantiza el cumplimiento de accesibilidad para las personas con discapacidad en el transporte?	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 conformó el Consejo Consultivo de Derechos de Personas con Discapacidad, quienes forman parte del Sistema de Protección Integral, y como tal es el mecanismo ciudadano para la vigilancia, exigibilidad y control social de su grupo de atención prioritaria.
	47. ¿Qué garantías existen para que nuestros derechos como consejos consultivos no sean politizados?	En el 2025 se aprobó y entró en funcionamiento el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos que regulariza la participación de sus miembros y prohíbe la politización de estos espacios.
	48. ¿Cuál ha sido su labor específica en cuanto a salud para personas con discapacidad? Especifique por qué grupo	En el marco de las atribuciones y competencias del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; cuando las y los titulares de derechos asisten al consejo a solicitar asesoría por temas relacionados con vulneraciones de derechos en el Sistema Nacional de Salud, se activan los procedimientos internos de asesoría y/o coordinación interinstitucional en el marco de las Rutas de Protección de Derechos.
	49. ¿Qué proyectos o planes normativos se ha planteado para la inclusión de jóvenes con discapacidad?	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 impulsó la conformación de los consejos consultivos de derechos que incluye al de jóvenes y personas con discapacidad, proceso que es desarrollado a través de las diferentes normativas vigentes.
<b>Movilidad Humana</b>	50. Respecto al cierre de algunas embajadas observancia de las personas en situación de movilidad humana	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en su programación del año 2025 no estableció una observancia de las personas en situación de movilidad humana debido a que en el año 2024 se activó un proceso sobre personas en tránsito de otro origen nacional, este informe se encuentra publicado en la página institucional.
	51. Casas de refugio y acogimiento en movilidad humana	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ no tiene en sus competencias las casas de acogida o refugio para personas en situación de movilidad humana.



52. Qué acciones y medidas han realizado por los extranjeros	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el año 2025, desarrolló talleres relacionados con temáticas de movilidad humana dirigido a educadores, técnicos que pertenecen a entidades del Sistema de Protección Integral.
53. Educación para adolescentes no regularizados	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el año 2025 socializó los lineamientos para el funcionamiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de “Niños, Niñas y Adolescentes” donde se atiende la vulneración de derechos de NNA
54. Inclusión de las personas en situación de movilidad humana en la comunidad	El Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 renovó la comisión ocasional sobre temas de personas en situación de movilidad humana la cual está en funcionamiento.
55. Asesoría para la regulación de las personas en situación de movilidad humana	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 no ha recibido solicitudes de asesorías para temas específicos sobre regulación de personas en movilidad humana.
56. Existe un proceso de seguimiento para el Plan de Movilidad Humana	Conforme el Código Municipal -Capítulo I: artículo 1019- el Plan Distrital de la Movilidad Humana es implementado por la Secretaría responsable de la inclusión social como un instrumento de planificación, entidad que debe realizar el seguimiento de dicho instrumento. El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el 2025 renovó la comisión ocasional sobre temas de personas en situación de movilidad humana la cual está en funcionamiento.
57. Cómo se ha materializado los servicios y beneficios que se ofrecen en la Casa Metropolitana de Movilidad Humana	La implementación de la Casa Metropolitana de Movilidad humana no es una atribución o competencia del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
58. ¿Se está planeando impartir capacitación y sensibilización a maestros de escuelas públicas y municipales sobre movilidad humana?	Las capacitaciones que realiza el Consejo de Protección Derechos se orientan a garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos, entre ellos, los que están en situación de movilidad humana; sin embargo, si existiera un pedido puntual para trabajar el tema movilidad estamos dispuestos a atenderlo.
59. Que se dé una representación paritaria para el CPD de movilidad humana tanto	La representación al Pleno del Consejo de Protección de Derechos está regulado por el Código Municipal y su Reglamento Interno



	para extranjeros como ecuatorianos retornados	
	60. Sugerimos que el CPD sea un lugar seguro y de puertas abiertas	El Consejo de Protección de Derechos (CPD) está constituido por tres instancias: el Pleno del CPD, las mesas de trabajo que tienen su propio reglamento en el cual se definen principios y valores basados en el respeto y el buen trato para su funcionamiento, de igual manera la Secretaría Ejecutiva tiene un Código de Ética que garantiza un adecuado relacionamiento de las y los servidores con la ciudadanía y entre servidores.
<b>Naturaleza</b>	61. Disminución de áreas verdes y parques protegidos	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en su Planificación del año 2025, no contempló el análisis de dicha temática.
	62. Naturaleza y fauna urbana	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el último trimestre del año 2025 inició la construcción de forma participativa de la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y Fauna Silvestre.
	63. Cuidado ambiental a la recuperación de áreas verdes afectadas por los incendios forestales	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en su Planificación del año 2025, no contempló el análisis de dicha temática.
	64. Contaminación auditiva, del aire y del agua. Animales recatados y cuidado de especies en peligro	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el último trimestre del año 2025 inició la construcción de forma participativa de la Ruta de Protección de Derechos de Animales de Compañía y Fauna Silvestre.
	65. Conservación de la flora y la fauna en el DMQ	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ en su Planificación del año 2025, no contempló el análisis de dicha temática.
	66. Qué institución del gobierno local controla los animales en la calle	En el DMQ la entidad encargada de los animales de compañía es la Unidad de Bienestar Animal. Entidad que implementa la estrategia Atrapar, Esterilizar, Retornar (AER) para controlar éticamente la sobrepoblación de perros y gatos callejeros o comunitarios. Esta acción incluye captura, cirugía gratuita en CAVRATs o unidades móviles, y retorno a su entorno, logrando reducir drásticamente el crecimiento poblacional.  Adicionalmente frente a cualquier vulneración de derechos la ciudadanía puede activar los mecanismos indicados en la página web de esa entidad municipal
	67. Informar qué acciones legales se han trabajado frente a la expansión minera	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el año 2025 no ha recibido ningún requerimiento de actuación sobre este tema.



	68. ¿Se ha discutido sobre la posibilidad de informar en escuela a niñas y niños sobre cuidar a los animales y naturaleza?	El Ministerio de Educación y Cultura es el ente regulador de los currículos educativos que contienen temas de cuidado a la naturaleza y que es impartido a estudiantes de los diversos niveles, sin embargo, si existiera pedidos puntuales a este Consejo estamos dispuestos a atenderlos.
	69. A fin de evitar la minería en el Chocó Andino, ¿Cómo se debería establecer una mejor política pública?	El Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito, como conjunto de instituciones públicas, privadas y comunitarias, leyes, políticas y recursos que se juntan, se articulan y coordinan tiene el desafío de promover los derechos de la naturaleza y animales en el Chocó Andino, para ello en el 2025 por primera vez el Consejo de Protección de Derechos del DMQ se eligieron representantes de la ciudadanía de este territorio para conformar los consejos consultivos de derechos como mecanismos ciudadanos para la vigilancia, exigibilidad y control social.
	70. Sugiero una política de defensa y seguimiento a las ordenanzas de cuidado y protección animales	El área de Formulación de Política Pública es la encargada de acoger esta sugerencia
	71. Cuáles acciones se han realizado para garantizar el trato digno y proceso éticos para animales de consumo	El Consejo de Protección de Derechos del DMQ durante el año 2025 no ha recibido ningún requerimiento de actuación sobre este tema.
	72. Cómo quedan los derechos de la naturaleza en el sector del Chocó con la reforma constitucional	Esta consulta debe ser tratada como Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito, que es el conjunto de instituciones públicas, privadas y comunitarias, leyes, políticas y recursos que se juntan, se articulan y coordinan tiene el desafío de promover los derechos de la naturaleza y animales y que tiene representación territorial en el Chocó Andino.
<b>Intercultural</b>	73. Cuál es el seguimiento que se ha hecho a la política para la eliminación de la discriminación racial en el DMQ	El Pleno del Consejo de Protección de Derechos conoció del Consejo Consultivo del Pueblo Afrodescendiente y Montubio los resultados y recomendaciones de la veeduría sobre el cumplimiento de cupos proporcionales para el pueblo afroecuatoriano en la administración municipal.
	74. Que se trabaje en la política de reparación	La actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio, aprobada por el Plena del CPD, cuenta con un eje sobre: No discriminación, racismo y reparación.



	De igual forma, la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades Indígenas incluirá un eje de reparación.
75. Qué trabajo en las comunidades indígenas han realizado	Desde el Consejo de Protección de Derechos, en base a sus competencias, se ha promovido la participación en los Consejos Consultivos de Derechos especialmente en el Consejo de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, espacio que tiene como objetivo recoger y trasladar sus demandas y necesidades al Pleno del CPD.
76. ¿En qué políticas públicas para pueblos y nacionalidades se ha trabajado?	Durante el año 2025 se activó el proceso de observancia de política pública No. 002/2025: Implementación de mecanismos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena, la justicia ordinaria y la administración pública local en asuntos judiciales y administrativos -en el DMQ. Documento que fue remitido de manera oficial a las entidades rectoras de la política pública a nivel nacional y local. Y en el año 2026 se realizará el seguimiento y se elaborará un informe, en el marco de las recomendaciones emitidas.
77. Avances del caso Comuna Llano Grande - Acciones tomadas - plazos para la resolución	<p>En el año 2025 no se contó con solicitudes de asesoramiento o coordinación interinstitucional por parte de la Comuna Llano Grande.</p> <p>En el año 2026, el CCD de pueblos y nacionalidades indígenas solicitó al Pleno del Consejo de Protección de Derechos que se activen acciones frente a algunas vulneraciones de derechos que se están dando en esta comuna, frente a lo cual se activaron algunas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de información e insistencias en la respuesta a la AMC.</li> <li>• Se está organizando una reunión con delegados de universidades del DMQ para coordinar acciones conjuntas entre la Comuna y la academia.</li> </ul>



## 8. Nudos Críticos / Dificultades

### 1. Participación y articulación del Sistema de Protección

- Limitada participación de entidades del Sistema de Protección Integral, especialmente del nivel nacional, en las distintas fases del ciclo de política pública.
- Débil involucramiento de representantes de sociedad civil y Consejos Consultivos de Derechos.
- Reducción de participación institucional y ciudadana en el contexto electoral.
- Alta rotación de delegados/as en espacios interinstitucionales, afectando la continuidad de acuerdos.

### 2. Limitaciones operativas y de capacidades institucionales

- Capacidad limitada de respuesta frente a la demanda de capacitación.
- Recursos humanos y tecnológicos insuficientes para acompañamiento territorial.

### 3. Acceso, calidad y gestión de información

- Entrega tardía o incompleta de información por parte de entidades públicas y organizaciones sociales.
- Transiciones administrativas que afectan continuidad y flujo de información.

### 4. Posicionamiento institucional y claridad de competencias

- Desconocimiento ciudadano sobre las atribuciones del Consejo.
- Confusión entre competencias del CPD-DMQ y las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos.

## 9. Conclusiones

### • Alto nivel de eficacia institucional

El POA 2025 alcanzó un 100% de cumplimiento de metas y un 99% de ejecución programática, lo que evidencia coherencia entre planificación, gestión operativa y resultados obtenidos.

### • Ejecución presupuestaria dentro del margen de eficacia

La ejecución del 87,14% del presupuesto institucional refleja una gestión financiera eficiente; sin embargo, es inferior a la ejecución presupuestaria del 2023 y 2024 debido a cambios normativos de contratación pública, lo que ocasionó retrasos en su ejecución.

### • Superación significativa de la meta de beneficiarios

La Meta 2 superó ampliamente la proyección inicial (10.207 personas frente a 5.520 planificadas), lo que demuestra alta demanda social, capacidad de respuesta institucional y fortalecimiento del trabajo territorial e interinstitucional.

### • Fortalecimiento organizacional

La conformación de los Consejos Consultivos de Derechos consolida el rol del CPD-DMQ como instancia que promueve la participación ciudadana, reconociéndola como un pilar fundamental para la garantía de derechos. Estos espacios se constituyen en mecanismos



efectivos de diálogo y articulación con los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo la toma de decisiones informadas y orientadas a la protección integral de sus derechos.

- **Fortalecimiento de la institucionalidad**

La elaboración de 33 instrumentos técnicos fortalece el rol del CPD-DMQ como instancia técnica de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública.

- **Fortalecimiento del trabajo en territorio**

Acciones como: Barrio Promotor de Derechos, jornadas de capacitaciones, ferias y campañas evidencian una gestión con enfoque preventivo, participativo y de garantía de derechos.

- **Gestión administrativa y de talento humano alineada a resultados**

La adjudicación del 100% del PAC y la evaluación del 100% del personal fortalecen la gobernanza interna y contribuyen a la sostenibilidad institucional.



## El Consejo de las Diversidades

